



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 22.11.2010.

EN ALGARROBO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA. SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

ACTÚA COMO SECRETARIA: SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.

TABLA

- I. ENTREGA ACTAS N° 33 ORDINARIA.
- II. REVISIÓN ACTAS N° 32
- III. ACUERDO DE CONCEJO PROYECTO AMPLIACIÓN ENSEÑANZA MEDIA ESCUELA EL YECO. DIRECTORA SRTA. MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE VIDAL
- IV. ACUERDO DE CONCEJO PROYECTO PREBÁSICO EN COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO: DIRECTOR SR. HÉCTOR ELIÉCER OJEDA VERA.
- V. APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES RESTAURANTE SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS ENTRE MARES Ltda.
- VI. INFORME LLAMADO A CONCURSO PUBLICO SALUD

SR. ALCALDE: SE REFIERE ALA ENTREGA DEL ACTA N° 33. RESPECTO DEL ACTA N° 32 PREGUNTA SOBRE LAS OBSERVACIONES.

SR. CATALÁN: INDICA QUE NO ES UN RECHAZO AL ACTA, SINO QUE LA OBSERVACIÓN DE ALGÚN CONCEPTO VERTIDO POR ALGÚN VECINO EN LA CUAL SE DIJO QUE HABÍAN UNOS DOCUMENTOS FALSOS, PREGUNTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL: PÁG. 23 DEL ACTA N° 32, EL SR. ALCALDE LE SEÑALA QUE TIENE MAS DE 400 FIRMAS QUE ESTÁN APROBANDO EL TEMA, SE REFIERE AL ASUNTO DE LA QUEBRADA RESPECTO DEL CUAL EL SR. LARA, NO DICE QUE "SON FALSAS", DICE "HAY QUE VER SI SON VERDADERAS"

SR. CATALÁN: INSISTE EN QUE EL SR. ALCALDE, OYÓ ESO, IGUAL LA SRA. SANDOVAL, IGUAL EL SR. NÚÑEZ Y EL SR. FUENTES, TODOS DIJERON QUE LA PALABRA QUE HABÍA DICHO ES QUE "ERAN FALSAS".

SOLICITA AL SR. ALCALDE HACER UNA REVISIÓN A LA GRABADORA, POR LO QUE RECHAZA EL ACTA.

SR. LARA: PREGUNTA A DONDE QUIERE LLEGAR CON ESO.

SR. CATALÁN: SE QUIERE LLEGAR A QUE LO QUE SE DICE QUEDE ESTABLECIDO COMO SE DICE, NO QUE SE ARREGLE DE OTRA MANERA.

SECRETARIA MUNICIPAL: RESPONDE QUE NUNCA HA ARREGLADO NADA.

SR. LARA: ENTONCES HAY QUE PONER QUE JUAN PABLO ECHENIQUE ERA ESTAFADOR Y LADRÓN, QUE SE PONGA TAMBIÉN. LO DIJERON EN EL CONCEJO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. ALCALDE: PIDE UNA MOCIÓN DE ORDEN ESTA REVISANDO EL ACTA, LA PALABRA LA TIENEN SOLO LOS SRES. CONCEJALES, SI ALGUIEN DEL PUBLICO ASÍ LO DESEA, SOLICITE LA PALABRA.

SR. CATALÁN: RECHAZA EL ACTA.

SR. FUENTES: LA APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: NO LA APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA SIN OBJECCIÓN.

SR. ALCALDE: CON LAS OBSERVACIONES REALIZADA SE APRUEBA EL ACTA, Y SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL BUSCAR LA OBSERVACIÓN.

INDICA QUE DENTRO DE LA TABLA, SE LE ENTREGARON LAS OBSERVACIONES QUE GUARDAN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE AMBOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SE REFIERE, A LA EXTENSIÓN DEL 1º MEDIO EN EL COLEGIO DE EL YECO Y A L PROYECTO DE REAPERTURA DE LA ENSEÑANZA PRE – BÁSICA, PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES SI ESTÁN EN PROPIEDAD DE EMITIR UN JUICIO EN UN SENTIDO U OTRO RESPECTO DE ESA PROBLEMÁTICA, EN ESPECIAL. PREGUNTA SI HICIERON LOS SRES. CONCEJALES LAS EVALUACIONES DE TODA ÍNDOLE COMO PARA PODER SOMETER A VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: SU OPINIÓN ES QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECTORA SRTA MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE VIDAL, ESTARÍA CUMPLIENDO CON LAS EXPECTATIVAS QUE SE HA GENERADO EL CENTRO DE PADRES DEL COLEGIO EL YECO Y ES MAS, ESTARÍA CUMPLIENDO CON ESA LOCALIDAD QUE TAMBIÉN TIENE MUCHOS ALUMNOS QUE PODRÍAN LLEGAR A ESTE CURSO QUE SE ESTA AMPLIANDO Y BAJO ESA NECESIDAD, EL ESTARÍA DE ACUERDO EN APROBAR ESO.

SR. FUENTES: PIENSA QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN DE ALGUNOS CONCEJALES PRESENTES Y QUE HAN EMITIDO UN JUICIO RESPECTO A LO QUE LA SRA. ALEJANDRA NAVARRETE COMENTO LA SEMANA PASADA, MAS LO QUE DIJO EL DIRECTOR DEL DAEM (S) SI BIEN LAS ESTADÍSTICAS SON MUY CLARAS, RESPECTO A LO QUE CONVIENE O NO, PERO PENSAR QUE COMO CONCEJAL SE VA A OPONER POR EJEMPLO AL TEMA ESPECIFICO DE AUMENTAR O IMPLEMENTAR EL 1º MEDIO EN EL COLEGIO EL YECO, "QUIEN PUEDE O EL COMO PODRÍA NEGAR UN ADELANTO PARA EL COLEGIO, PARA LOS NIÑOS, QUIEN PODRÍA PRIVARLOS DE LA EDUCACIÓN A LOS NIÑOS DEL MISMO SECTOR, SERÍA PENOSO, ES SU OPINIÓN, QUE ALGUIEN PUDIERA DECIR QUE NO".

SUGIERE, APOYAR ESTA IDEA, PORQUE ESTO ENGRANDECE MUCHO MAS SOBRE TODO CONSIDERANDO LOS PROBLEMAS QUE HAY EN LE EDUCACIÓN HOY EN DIA, SE TRATA DE NO MENOSCABAR, SE TRATA DE AUMENTAR E IR SUPERANDO DIA A DIA CON MAS IDEAS. "LA IDEA ES MUY BUENA. HAY QUE ECHARLE PARA ADELANTE, SI ES LO QUE QUIEREN LOS PAPAS, LAS MAMAS. QUE HAYA UN PRIMERO MEDIO CERCA, DONDE TENGAN QUE NO SACAR A LOS NIÑOS DEL LUGAR Y MANDARLOS A OTRO LADO, TAN LEJOS, LA INVERSIÓN NO ES TAN CARA, DE MANERA QUE CUENTEN CON SU VOTO".

SR. NÚÑEZ: NO TIENE NADA QUE DECIR.

SR. YÁÑEZ: LE GUSTARÍA DEJAR EN CLARO QUE ES LO QUE ESTA DE CIERTA FORMA RECHAZANDO U APROBANDO EL CONCEJO HOY EN DIA CON RESPECTO AL ANEXO QUE SE QUIERE INCLUIR EN EL COLEGIO DE EL YECO. LE GUSTARÍA ACLARAR ESE PUNTO.

SRA. SANDOVAL: MENCIONA QUE TAL COMO LO DIJO, ESTUVO EN LA REUNIÓN EN QUE VINO LA DIRECTORA PROVINCIAL SRA MARCELA SHAW, LA SRA. DAEM, LA UTP, MAS LA SRTA ALEJANDRA, SE HABLO DEL TEMA Y LOS MISMOS APODERADOS QUIEREN HACER LAS SALAS EN QUE VAN HACER CLASES, DE MANERA QUE ELLOS RESPONDEN Y PIDEN PORQUE ENCUENTRAN QUE LA ESCUELA ESTA BIEN Y VA HABER BUEN RENDIMIENTO Y TAMBIÉN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

VA A SERVIR PARA EL INTERNADO PORQUE HAY NIÑOS QUE SALEN DEL INTERNADO Y VAN A QUEDAR AHÍ, PORQUE DESPUÉS NO VAN A PODER SEGUIR CON LOS MEDIOS QUE TIENEN DE MANERA QUE CREE QUE ES NECESARIO Y EL TIEMPO VA A DECIR LA VERDAD QUE YECO EMPEZÓ DE A POQUITO Y AHORA TIENE ESPACIO, TIENE TIEMPO POR DELANTE PARA QUE ESOS NIÑOS QUE SALGAN DE CUARTO MEDIO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO QUE QUISO TRANSMITIRLE AL CONCEJO ES QUE (ES SU PUNTO DE VISTA) EN MERITO DE QUE LAS PERSONAS TÉCNICAS QUE TIENE QUE RESOLVER MAS ALLÁ DEL CRITERIO QUE TIENE CADA CUAL, CUYAS INTENSIONES SON VALEDERAS, CREE QUE CUANDO SE TOMAN DETERMINACIONES DE ESTA NATURALEZA, DEBE HABER UN APOYO TÉCNICO DE RESPALDO.

HACE VER QUE AQUÍ HUBO UN PROYECTO EDUCACIONAL (NO ES QUE ESTE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE NINGUNA DE LAS DOS COSAS) LO ESTA HABLANDO CON UN GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LA DECISIÓN QUE SE VA ADOPTAR, SI ESOS NIÑOS, VAN A TENER LAS CONDICIONES QUE TIENE QUE TENER Y NO SOLO ESO, SINO QUE SON EXIGIBLES PARA QUE ASÍ SEA, PARA QUE SE DESARROLLEN EN UN AMBIENTE ADECUADO, NO CONOCE, EL PERSONALMENTE, EL PROYECTO DE ESTRUCTURA QUE SE DICE SE VA HACER PARA PODER SATISFACER ESA INQUIETUD Y LO QUE SE ESTA PIDIENDO, ESO LO PREOCUPA UN POCO.

LO OTRO ES QUE NO TIENE EL RESPALDO TÉCNICO EN CONSECUENCIA DE LO QUE, SI HAY UNA CONVERSACIÓN DE PARTE DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, Y SI NO HAY RESPALDO ADECUADO POR LAGUNA RAZÓN, EN QUE PIE VAN A QUEDAR LOS NIÑOS SINO SE PUEDE SATISFACER LAS NECESIDADES TÉCNICAS QUE LAS DESCONOCE.

DE MANERA QUE HACE VER QUE LE MOLESTA QUE SITUACIONES DE ESA NATURALEZA QUE DEBEN PASAR POR EL ANÁLISIS CRÍTICO TÉCNICO, SE LO TRASPASAN AL CONCEJO DE LAS CUALES NO TIENEN CONOCIMIENTO CABAL.

NO ES EXPERTO EN EDUCACIÓN, NO SABE CUALES SON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE REQUIERE UN NIÑO PARA QUE SE DESARROLLE COMO CORRESPONDE MAS ALLÁ DE LAS BUENAS INTENSIONES, NO LAS ESTA PONIENDO EN TELA DE JUICIO, PERO CUANDO SE TIENE QUE TOMAR UNA RESPONSABILIDAD EL IDEAL ES TOMARLA CON LA MAYOR CANTIDAD DE ANTECEDENTES PARA PODER LOGRAR OBJETIVO ADECUADO.

DICHO ESTO, SOMETERÁ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS. CADA CUAL TIENE SUS SENTIMIENTOS Y LLAMA A SOPORTAR LO QUE SE VENGA ENCIMA.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE HACIA LA CONSULTA, PORQUE QUERÍA ACLARARLES, YA QUE HAY PRESENTE EN LA REUNIÓN VECINOS DE EL YECO, LE DA LA IMPRESIÓN DE QUE ESTÁN POR ESE TEMA Y POR OTROS TAMBIÉN, Y ES PORQUE EL CONCEJO SI BIEN TIENE LA FACULTAD DE APROBAR EL TRAMITE DE PODER OPTAR A UNA AMPLIACIÓN DE BÁSICA A ENSEÑANZA MEDIA, PORQUE EL COLEGIO DE EL YECO TIENE UNA RESOLUCIÓN DE PARTE DE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN HASTA ENSEÑANZA BÁSICA Y PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA, TIENE QUE TENER UNA RESOLUCIÓN Y PARA ESO TIENE QUE CUMPLIR REQUISITOS OBIVIAMENTE DE INFRAESTRUCTURA, DE SANIDAD DE LUMINOSIDAD ETC, QUE EL CONCEJO, POR LO MENOS ÉL, NO TIENE ESE CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA DECIR, SI ESTO ESTA ADECUADO POR LO TANTO SI SE APRUEBA O RECHAZA ESTA SITUACIÓN, NO TIENE INJERENCIA EN LO QUE PUEDAN DECIR LOS MINISTERIOS O LAS SEREMIS O LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE PUEDA O NO CUMPLIR ESTE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

DE MANERA QUE QUERÍA DEJAR CLARO, QUE NO ES RESORTE DEL CONCEJO QUE ESE PROYECTO SE REALICE O NO, QUIZÁS ES UN REQUISITO QUE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PUEDA SOLICITAR PARA INICIAR LOS TRAMITES PERO DE AHÍ QUE LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, TIENE QUE INICIAR LOS TRAMITES PARA PODER OPTAR A ESTA RESOLUCIÓN, ES VARIABLE LA DETERMINACIÓN QUE PUEDA HABER



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

O NO, UNA RESOLUCIÓN POSITIVA Y LO DICE PARA QUE LAS PERSONAS, EN MARZO COMO LA DIRECTORA MENCIONO EN EL ACTA 32 QUE HABÍA NIÑOS MATRICULADOS, NO SER HAGA ESTAS EXPECTATIVAS Y DESPUÉS SI LAMENTABLEMENTE POR X MOTIVOS ESTO NO LLEGARA A BUEN PUERTO TUVIERA QUE HACER LOS TRAMITES EN OTRO COLEGIO, DE MANERA QUE HAY QUE PREPARARSE PARA LOS DOS ESCENARIOS, PORQUE NO DEPENDE NI DE LA MUNICIPALIDAD NI DEL CONCEJO, SINO QUE HAY OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE VAN EN ALGÚN MOMENTO A RESOLVER EL TEMA.

SR. CATALÁN: ESCUCHO BASTANTE CLARO CUANDO EXPUSO LA DIRECTORA DEL COLEGIO DE EL YECO QUE TENIA COMPROMISO, NO QUE TENIA RESUELTA LAS MATRICULAS, EN BASE A LA POSIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, AHORA NO HAY QUE PERDER EL NORTE MENCIONA, DE QUE ESTE COLEGIO ES MUNICIPALIZADO, ESTA SOSTENIDO POR EL MUNICIPIO Y ESA ES LA RAZÓN POR LA CUAL EL CONCEJO TIENE QUE APROBAR ESTO, NO ES OTRA. Y CREE QUE ESTA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN DEL PAÍS AMPLIAR LOS COLEGIOS PARA QUE VAYAN AUMENTANDO EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, CREE QUE ESA ES LA IDEA.

SR. ALCALDE: REPITE QUE ÉL, COMO ALCALDE NO SE OPONE A ESO, LO QUE SI ES QUE ESOS PASOS TIENEN QUE DARSE DE TAL MANERA QUE NI SE TROPIECE UNO NI HAYA QUE VOLVER ATRÁS, ESO ES LO QUE ESTA PIDIENDO, Y APARENTEMENTE, POR SUPUESTO EXISTEN LAS BUENAS INTENSIONES, PERO ¿Dónde ESTÁN LOS RESPALDOS QUE LE DICEN, "SABE QUE SI LA ESCUELA DE EL YECO CUENTA CON UNA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO PORQUE SEGÚN LA OBSERVACIÓN QUE SE HA HECHO Y CUMPLE CON ESTO O LO OTROS? NO EXISTE, ESTÁN LAS BUENAS INTENSIONES, TAL COMO DIJO LA CONCEJALA HUBO UNA CONVERSACIÓN, NO SABE SI DESPUÉS VA A TENER LA VALIDEZ DE MATERIALIZARSE Y DECIR "SI EFECTIVAMENTE, YO ME RESPONSABILIZO POR LO QUE DIJE" ESE ES EL TEMA.

SR. CATALÁN: RESPECTO, A LO QUE DIJO EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, TAMBIÉN ES CIERTO QUE HAY QUE CUMPLIR ALGUNAS INSTANCIAS MINISTERIALES, PERO ESTO TIENE YA UNA RESOLUCIÓN MINISTERIAL, ESTA FUNCIONANDO EL COLEGIO, NO SE TRATA DE UN NUEVO COLEGIO, SE TRATA DE AMPLIAR UN CURSO Y UNA SALA. Y ESO CREE QUE NO SERÍA TAN DIFÍCIL DE CUMPLIR HA VISTO MUCHOS COLEGIOS RURALES QUE TIENEN MAS PRECARIEDAD QUE ESTE Y ESTÁN FUNCIONANDO EN FORMA ADECUADA.

ESTA DE ACUERDO EN QUE EL RESORTE DEL CONCEJO ES APROBAR ESTO PARA QUE ELLOS DEN LOS PASOS QUE TIENEN QUE DAR Y NO PARTIR CON UNA TRANCA.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ES BUENO QUE SE HAYA IDO ACLARANDO EL CONCEPTO PORQUE EL HECHO DE QUE EL CONCEJO APRUEBE NO SIGNIFICA QUE ES UN HECHO, DEBE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, NO SE VAYA A ENTENDER "NO QUISIERON APROBAR O A PESAR DE QUE APROBARON NO FUERON CAPACES DE HACERLO" HAY REQUISITOS QUE HAY QUE CUMPLIR Y QUE NO DEPENDEN DEL CONCEJO.

SR. CATALÁN: SOLICITARÍA QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, NO LE PONGA TRABAS AL ASUNTO.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE LA DIRECCIÓN ESTA PONIENDO EN ANTECEDENTES AL CONCEJO DE LO QUE REQUIERE LO QUE EL CONCEJO DESEA QUE SEA, PORQUE ÉL, NO ES TÉCNICO NO SABE CUALES CON LOS PRE - REQUISITOS PARA PODER HACER ESTA EXTENSIÓN PORQUE SINO SERIA MUY FÁCIL, QUE LOS COLEGIOS HICIERAN EXTENSIÓN AL LOTE.

SOLICITA LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: INDICA QUE APRUEBA PORQUE CONSIDERA QUE LA EDUCACIÓN NO ES UN GASTO, SI NO QUE ES UNA INVERSIÓN COMO LO DIJO EN EL CONCEJO ANTERIOR Y LO APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. FUENTES: PORQUE LA ILUSIÓN ESTÁ, SABE QUE SE VA A LLEGAR A UN BUEN TERMINO Y CONFÍA EN QUE SE VA A CUMPLIR, VAN A TENER UN BUEN RESPALDO DEL SEREMI DE GOBIERNO. APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ : APRUEBA LA IDEA DE PROYECTO, PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES EN LOS ORGANISMOS SUPERIORES JERÁRQUICOS A LA MUNICIPALIDAD PARA VER SI ES FACTIBLE REALIZARLO EN EL SECTOR DE EL YECO.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA Y LOS VA A APOYAR EN TODO SENTIDO.

ACUERDO N° 72

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA PROPUESTA DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO DE EL YECO EN RELACIÓN AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL 1° MEDIO EN EL COLEGIO BÁSICO DE EL YECO, PREVIOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS EN LOS ORGANISMOS SUPERIORES JERÁRQUICOS A LA MUNICIPALIDAD

SR. ALCALDE: INDICA QUE PARA EL CASO DE LA ESCUELA BÁSICA CARLOS ALESSANDRI, EN QUE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR ES INCORPORAR O REABRIR SEGÚN LO QUE ESCUCHA, PORQUE ESTABA EN LA EXISTENCIA EL TEMA PRE - ESCOLAR.

SR. CATALÁN: INDICA QUE CONCURRIÓ CON LA SRA ANTONIETA SANDOVAL. LLEGO EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ A ESA REUNIÓN Y LES INFORMO QUE ESTO YA ESTABA APROBADO, SI NO QUE SENCILLAMENTE SE IBA A VOLVER A GENERAR PORQUE TENIA UNA APROBACIÓN ANTERIOR.

SRA. SANDOVAL: ENCUENTRA QUE NO HAY QUE HACER SALAS, PORQUE LA INFRAESTRUCTURA ESTA, DE MANERA QUE HAY BAÑOS QUE SON DE NIÑOS Y HAY UN ESPACIO ESPECIAL. ESTA TODO.

SR. CATALÁN: NO HABRÍA INCONVENIENTE, DE TAL MANERA QUE APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE SEGÚN LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI EN EL ACTA LEVANTADA EN EL CONCEJO N° 33 DEL 15.11.2010, APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA PORQUE ESTÁN ESPERANDO LOS NIÑOS.

ACUERDO N° 73

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA REAPERTURA DE ENSEÑANZA PRE - BÁSICA EN EL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE HAY UNA APROBACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL Y DE RESTAURANTE QUE FUE OBSERVADA, SE HIZO UNA ACLARACIÓN RESPECTO DE LA INQUIETUD QUE HABÍA EN EL SENTIDO DE QUE SE HABÍA HECHO LA CONTRATACIÓN DEL ARRIENDO PARA ESTACIONAMIENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA.

EL JEFE DE PATENTES COMERCIALES, HACE LA ACLARACIÓN QUE CORRESPONDE AL CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO, CON UN DOMICILIO DIFERENTE Y QUE NO ES DEL CLUB DEPORTIVO, HABÍA UN ERROR QUE QUEDA ACLARADO, ERA LA ÚNICA OBSERVACIÓN DE MANERA QUE SOMETE A VOTACIÓN LA PATENTE.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE HIZO ALGUNAS CONSULTAS, SE ENCONTRÓ CON UNA PERSONA QUE ESTABA AL TANTO DE LA PRETENSIÓN DEL COMERCIANTE Y YA LO HABÍAN CORREGIDO MUCHO ANTES DEL DIA DEL CONCEJO, POR UN ERROR ADMINISTRATIVO,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

HUBO UN ATRASO DE UNA SEMANA EN LA OTORGACIÓN DE LA PATENTE A TRAVÉS DEL CONCEJO. MENCIONO QUE LE AVISARA A LOS FUNCIONARIOS QUE FUERAN MAS PROLIJOS AL MOMENTO DE MANDAR LA CARPETA,

PARA EL CONCEJO QUE FUE UN TEMA DE DISCUSIÓN Y TAMBIÉN DE DUDA CON RESPECTO A LA VOTACIÓN, PARA EL COMERCIANTE SIGNIFICA UNA SEMANA DE ATRASO, QUE DE ALGUNA MANERA PUDIERA CAUSAR UN PERJUICIO ECONÓMICO, O LA MOLESTIA, SABIENDO QUE ENTREGA TODA DOCUMENTACIÓN A TIEMPO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA AL SR. ABOGADO SU OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL TEMA ¿NO HAY INCONVENIENTE EN APROBAR LA PATENTE? ¿SE AJUSTA TODO?

SR. ABOGADO: RESPONDE UNO DE LOS PRIMEROS ANTECEDENTES QUE PRESENTO FUE LO DEL ESTACIONAMIENTO Y FUE RECHAZADO POR LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDE PORQUE NO PODÍA SACAR DEL CLUB DEPORTIVO ESTACIONAMIENTOS, Y SE LE PIDIÓ OTRO SITIO, Y CUMPLIÓ, Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LA ZONA SE LO PERMITE, ESTA EL INFORME ADJUNTO.

PERMITE INSTALARSE SOLO COMO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA LA PATENTE.

SR. FUENTES: APRUEBA LA PATENTE.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: HABIENDO ACLARADO LA DUDA QUE SE PRESENTO EN EL CONCEJO ANTERIOR Y QUE TIENE QUE VER CON LA SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS ENTRE MARES Ltda.. LA ACLARACIÓN HECHA POR EL ALCALDE Y ABOGADO MUNICIPAL, LA APRUEBAN.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE LO QUE PASO CON ESTA PATENTE ES QUE SE JUNTARON DOS PARTES DE ESTACIONAMIENTOS, EL PRIMERO ESTABA OBJETADO Y NO LA HABÍAN CORCHETEADO.

ACUERDO N° 73

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA PATENTE DE ALCOHOL, DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A LA SOCIEDAD PRODUCTORA DE EVENTOS ENTRE MARES Ltda..

SR. CATALÁN: SUGIERE Y COMENTA, VE QUE EN ALGARROBO HAY MUCHOS LOCALES COMERCIALES Y DE GENTE DE LA COMUNA QUE NO TIENE ESTACIONAMIENTOS Y QUE ASÍ COMO VE EN OTRAS COMUNAS QUE LES OTORGAN PATENTES Y NO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EMITIR UNA PATENTE TENER ESTACIONAMIENTOS, PORQUE SE IMAGINA QUE LA LEY NO DICE QUE CADA USUARIO O CLIENTE DE UN NEGOCIO ESTA OBLIGADO A TENER AUTO, SENCILLAMENTE ES EL CLIENTE EL QUE VA A INGRESAR A UN COMERCIO Y NO UN AUTO, Y SI NO HAY ESTACIONAMIENTO, SENCILLAMENTE BUSCARA DONDE ESTACIONAR, O SENCILLAMENTE NO COMPRA AHÍ, PERO NO CREE QUE SEA UN REQUISITO INDISPENSABLE, LO HA VISTO EN OTRAS COMUNAS. VE EN ALGARROBO, QUE HAY MUCHAS PERSONAS QUE TIENEN LOCALES, TIENEN CASAS Y NO PUEDEN TRANSFORMAR Y DESARROLLARSE ECONÓMICAMENTE PORQUE HAY UNA SITUACIÓN MUY INCOMODA PARA LOGRAR EJERCER O DESARROLLARSE ECONÓMICAMENTE EN ESTA COMUNA.

SOLICITA SE REVISE TODA LA NORMATIVA PARA QUE TODO SEA A TRAVÉS DEL ORDEN JURÍDICO SI ES POSIBLE CONSULTAR A LA CONTRALORÍA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LO QUE HA DICHO EL CONCEJAL ES CIERTO, PERO TAMBIÉN HAY REGLAS Y DISPOSICIONES PARA CRECER DE UNA MANERA U OTRA DENTRO DE LAS CUALES ESTÁN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, LOS PLANOS REGULADORES Y OTROS, HACE VER, QUE EXISTEN INSTRUMENTOS QUE CADA MUNICIPIO TIENE SUS REGLAS DEL JUEGO, ESAS REGLAS DEL JUEGO ESTAN EN LA MEDIDA Y CALIDAD DE LO QUE SE QUIERE HACER PARA LA COMUNA. POR ESO QUE EN LA COMUNA DE ALGARROBO, LA ORDENANZA DEL PLANO REGULADOR EXIGE UN MÍNIMO DE PORCENTAJE DE ESTACIONAMIENTOS, NO SOLO A LOS RESTAURANTES SINO QUE A TODOS LOS EDIFICIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COMUNA.

SR. CATALÁN: SE REFIERE A LAS CONSTRUCCIONES ANTIGUAS NO A LAS NUEVAS.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE REFIERE A LAS SOLICITUDES NUEVAS.

SR. CATALÁN: SEÑALA QUE ESTA TAMBIÉN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE EXISTE EL DERECHO AL COMERCIO Y AL TRABAJO Y ESO NO SE HA RESPETADO MUCHO EN ESTA COMUNA.

SR. YÁÑEZ: AL TEMA DE LA DISCUSIÓN INDICA QUE LE GUSTARÍA ANEXAR ALGO, PORQUE A VECES LA INFORMACIÓN TIENDE A CONFUNDIR UN POCO A LAS PERSONAS.

SEÑALA QUE LA LEY DE ALCOHOLES CAMBIO, SE MODIFICÓ, ANTIGUAMENTE NO SE EXIGÍA NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS, POR EJEMPLO A LOS SUPERMERCADOS, RESTAURANTES, PATENTES ANTIGUAS, PERO HOY EN LA ACTUALIDAD LA LEY DE ALCOHOLES HA CAMBIADO Y SÍ, ES REQUISITO QUE TENGAN QUE CUMPLIR CON UNA CANTIDAD X DE ESTACIONAMIENTOS, DE MANERA QUE ES IMPORTANTE ACLARARLO.

SR. NÚÑEZ: PARA ILUSTRAR EL TEMA Y PARA QUE D. MANUEL LO ENTIENDA. LOS REQUISITOS DE ESTACIONAMIENTOS NO LOS PONE EL MUNICIPIO EN SU PLAN REGULADOR, NI EN LA ORDENANZA, VIENEN EN LA LEY DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, EXIGE CIERTA CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS POR METRO CUADRADO EN CONSTRUCCIÓN DE DISCOTEQUE, RESTAURANTE, SUPERMERCADOS, SON DISTINTOS DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE PERSONAS POR METRO CUADRADO QUE PODRÍAN LLEGAR A TENER, O SEA NO LO EXIGE LA MUNICIPALIDAD, COMO ESOS REQUISITOS SON NUEVOS, LA LEY ANTIGUA NO LO EXIGÍA PARA OTORGAR PATENTES, HOY DIA LA LEY DE ALCOHOLES ESTA EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

SR. CATALÁN: INFORMA QUE EN AMUNTEGUI SE INSTALÓ UN SUPERMERCADO UNIMARC ENORME SIN NINGÚN TIPO DE ESTACIONAMIENTO, SE LO PUEDE DEMOSTRAR, EN CASABLANCA SE INSTALO EL COSTAGUTA, Y OTRO SIN ESTACIONAMIENTO.

VE QUE LA NORMATIVA EN ESTA COMUNA NO SE APLICA.

SR. ALCALDE: ACLARADO EL TEMA, SE REFIERE AL PUNTO V DE LA TABLA, Y QUE GUARDA RELACIÓN CON EL LLAMADO A CONCURSO DE SALUD.

RECUERDA AL CONCEJO QUE SE HABÍA SOLICITADO UNA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA, RESPECTO DE LAS BASES.

INFORMA QUE LLEGO LA RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA Y REQUIERE QUE SE HAGAN UNAS BASES QUE TENGAN EFECTIVAMENTE ACUERDO DE CONCEJO, POR LO CUAL SE DEJÓ NULOS LOS LLAMADOS A LOS DOS CARGOS Y LAS BASES SE VAN A CONFECCIONAR Y SE VAN A SOMETER A APROBACIÓN DEL CONCEJO.

LO QUE ESTA AVERIGUANDO ES SI EL CONCEJO TIENE LA CAPACIDAD DE MODIFICAR O NO LAS BASES O SOLO APROBARLAS O REPROBARLAS. PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI HIZO ESAS PREGUNTAS.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NO HIZO ESA AVERIGUACIÓN.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE TIENE ENTENDIDO POR LO QUE DESPRENDE DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA, ES QUE EL ALCALDE SOMETE A APROBACIÓN DEL CONCEJO O RECHAZO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

DEL CONCEJO, PERO NO QUE TENGA EL CONCEJO LA FACULTAD DE MODIFICAR, TRANSFORMAR.

SR. CATALÁN: EXPLICA COMO CONCEJAL QUE FUE ELEGIDO PARA CONFORMAR LA COMISIÓN, INDICA QUE PARTICIPO CON LA SRA. CATALINA CHACON, (LE HICIERON UNA CITACIÓN EL MISMO DIA QUE TUVO QUE CONCURRIR AL CONSULTORIO) Y EL SR. DIRECTOR DE LA POSTA DIJO QUE LAS BASES ESTABAN APROBADAS, LE COMUNICO QUE EL CONCEJO HABÍA EMITIDO UN JUICIO SOBRE ESO QUE DECÍA QUE NO ESTABAN APROBADAS LAS BASES. TOMANDO COMO BASE ESO, PORQUE EL SEÑALO QUE CON UN DECRETO ALCALDICIO BASTA, A LO QUE EL LE RESPONDIÓ QUE ERA NECESARIO EL ACUERDO DE CONCEJO, POR ESA RAZÓN, SUSPENDIÓ EL EJERCICIO DE LA APROBACIÓN DE LOS POSTULANTES QUE IBAN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

EN ESAS CONDICIONES LA SRA. DE VALPARAÍSO, CONSIDERO QUE ERA IMPROCEDENTE SEGUIR CON LA REUNIÓN DEL CONCURSO PORQUE FALTABA LO ELEMENTAL QUE ERA LA APROBACIÓN DE LAS BASES.

SR. YÁÑEZ: RESPECTO A ESE TEMA, SEÑALA QUE AL ALCALDE SE LE HAN PRESENTADO EN VARIAS OCASIONES ESAS INQUIETUDES, LAMENTABLEMENTE SE HA HECHO CASO OMISO A LO QUE EL CONCEJO HA DICHO, EN FORMA ORAL, ESCRITA LOS CONCEJALES Y AL FINAL EL RESULTADO QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO EL CONCEJO LE ADVIRTIÓ.

ESAS BASES ESTABAN VICIADAS ESTABAN MAL ECHAS, SE HABÍA SALTADO LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ATENCIÓN PRIMARIA LA 19.378 EN SU ART. 42 Y LAMENTABLEMENTE NO SE SOLUCIONÓ ESTE PROBLEMA DESDE EL AÑO 2009, ESTOS SRES. QUE ESTÁN EN LA DIRECCIÓN DEL CONSULTORIO, ESTÁN IRREGULARES DESDE EL AÑO 2009 Y CON UNA NEFASTA ADMINISTRACIÓN, SE LE HA HECHO VER AL ALCALDE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, DEL SERVICIO DE SALUD A TRAVÉS DE OFICIOS QUE HAN HECHO COMO COMISIÓN DE FINANZAS EN ALGÚN MOMENTO

LAMENTABLEMENTE HOY EN DÍA EL CONSULTORIO ESTA EN UNA SITUACIÓN DESFAVORABLE, O SEA DESDE EL AÑO 2005 EN ADELANTE, LA TENDENCIA DEL CONSULTORIO ES HACIA LA BAJA, LO HA MENCIONADO EN OTROS CONCEJOS, DE MANERA QUE HAY QUE TOMAR MEDIDAS, LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTORIO QUE ESTA ACTUALMENTE NO EXISTE, NO SIRVE, NO TIENE DEDOS PARA EL PIANO PORQUE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO, HAY UN TEMA FINANCIERO TOTALMENTE EN DÉFICIT, DONDE LA DEUDA FLOTANTE HA IDO AUMENTANDO, E INCLUSO AHORA QUE HAY MAS DINERO CON EL SAPU, SE HAN PERDIDO DEMANDAS CON LABORATORIOS, MILLONARIAS, QUE SE ADVIRTIERON QUE SE TENÍAN QUE PAGAR, DE MANERA QUE ES UN CONJUNTO DE COSAS QUE SE HAN DICHO, CONVERSADO, TRATADO EN LA MESA DE CONCEJO, DE MANERA QUE ESTAS PERSONAS EN CONCLUSIÓN NO SIRVEN PARA EL CARGO, DE MANERA QUE ESTO DE LOS LLAMADOS A CONCURSOS CON EL FIN DE QUE SE PUEDA FORMALIZAR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, ES UN LLAMADO A CONCURSO Y DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES QUE DE EL DIRECTOR DE ESE DEPARTAMENTO, DEBERÍA HACERSE EL LLAMADO DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO QUE SON DOS COSAS DISTINTAS, PERO ES UN TEMA QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO SE TIENE QUE ESTRUCTURAR PARA QUE EL CONCEJO PUEDA TENER LAS DIRECTRICES.

EL PROGRAMA DE SALUD YA DEBERÍA ESTAR EN LA MESA PARA SU APROBACIÓN PARA EL 2011, NO ESTA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y NO HAY UN PRESUPUESTO COMO CORRESPONDE DE MANERA QUE ESO ESTA INDICANDO QUE HAY UN DESCONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONSULTORIO, Y ESO OBIAMENTE ESTA DAÑANDO LA ADMINISTRACIÓN DEL ALCALDE, A LA GENTE, AL PERSONAL DE SALUD.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

EN ALGÚN MOMENTO DIJO QUE ERA UNA BOLA DE NIEVE, CREE QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTA GIGANTE, NUEVAMENTE REPITE AL SR. ALCALDE QUE TIENE QUE TOMAR RÁPIDO LAS MEDIDAS, HACER ESE LLAMADO A CONCURSO Y LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ YA NO PUEDEN ESTAR PORQUE YA NO CUMPLEN CON LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA LEY, CON LOS DICTÁMENES QUE HA ESTABLECIDO LA CONTRALORÍA, POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE LLEVAN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO QUE VA HACER ES TRAER LAS BASES PARA PODER NORMARLAS, LO QUE PRETENDIÓ FUE NORMAR LAS COSAS, MANDO UN OFICIO, PREGUNTANDO SI ESTABAN LAS BASES, LE DIJERON QUE SI. A LO MEJOR SE CONFÍO.

SR. YÁÑEZ: SEÑALA QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO EN EL CONCEJO, SE CONSENSUARON ALGUNAS BASES, EL CONCEJO ESTABA DE ACUERDO, LAMENTABLEMENTE CUANDO EL SR. ALCALDE VOLVIÓ DE SUS VACACIONES ESAS BASES SE CAMBIARON, LLEGARON AL CONCEJO OTRAS QUE EL CONCEJO DESCONOCÍA, DONDE HABÍA TENIDO CERO PARTICIPACIÓN, AHORA ¿Por qué SE PEDIERON Y PORQUE LLEGARON BASES QUE NO CORRESPONDÍAN AL CONCEJO?.

EL TEMA SERÍA QUE SE PUDIERA RESCATAR ESAS BASES PORQUE AHÍ ESTA LO QUE PIENSA EL CONCEJO AL RESPECTO.

SR. CATALÁN: INFORMA QUE HOY DIA TUVO UNA REUNIÓN EN EL CONSULTORIO CON EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO CON D. DOMINGO GODOY, DONDE TAMBIÉN PARTICIPO LA CONCEJALA SRA. SANDOVAL CREE QUE FUE MUY DESAGRADABLE EL COMPORTAMIENTO DEL DIRECTOR. PRESENTA EL INFORME DE CONTRALORÍA DONDE EL ÚNICAMENTE DICE QUE ESTA MINTIENDO Y ENGAÑANDO, Y AQUÍ HAY COSAS MUY CIERTAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LO QUE DENUNCIA DE LA "APROPIACIÓN DE FONDOS"

SR. ALCALDE: LO QUE LA GENTE QUIERE ES QUE SE ECHE AL DIRECTOR, POR ALGUNA RAZÓN QUE SEA Y NO HAY TEMAS EN LA DISCUSIÓN, EL TEMA ES RESOLVER LOS PROBLEMAS.

SR. CATALÁN: HACE VER AL ALCALDE QUE VIO UN VIDEO, CON UNA SERIE DE IRREGULARIDADES DEL CONSULTORIO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE CUANDO TOMO CONOCIMIENTO DE ESO, INMEDIATAMENTE TOMÓ MEDIDAS Y LAS ESTA HACIENDO, PARA PODER MEJORAR, ESO NO SE VA HACER EN UN DIA, DE HECHO SE HECHO EL CONCURSO PARA ATRÁS, SE HACEN LAS BASES NUEVAS Y LO ANTES POSIBLE SE SOLUCIONA.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LO OTRO QUE TENDRÍA QUE OCURRIR ES QUE TENDRÍA QUE HABER UN SUMARIO, Y NO LO HAY, PORQUE HA COMETIDO VARIOS ABUSOS. SOLICITA SE TOME EL ACUERDO.

RESPECTO A LO QUE SEÑALA, INDICA QUE NO ES SOLAMENTE EL INFORME DE LA CONTRALORÍA, SINO QUE TAMBIÉN HAY UN INFORME QUE TIENE QUE VER CONQUE ESTE SEÑOR INSULTA, PERSIGUE A LA GENTE DE ALGUNA MANERA, ACOSA A LA GENTE, DENIGRA A LA GENTE, HA HABIDO FALLECIMIENTOS, PONE EL EJ. DE D. LUÍS GALLARDO FUE PORQUE NO HABÍA MEDICO Y EN EL CONCEJO SE APROBARON \$ 450.000 PARA QUE HUBIERA MEDICO.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL NO APROBÓ.

SR. NÚÑEZ: CON RESPECTO AL TEMA DEL CONCURSO, QUIERE DISTINGUIR EL LLAMADO DEL CONCURSO DEL DIRECTOR DE SALUD Y DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO, EXPLICA QUE EL CONCEJO TENIA ALGUNA DUDA RAZONABLE Y ASÍ TAMBIÉN LO VE EN UN DICTAMEN DE CONTRALORÍA DEL MES DE NOVIEMBRE, PASABA LO MISMO EN MUNICIPALIDADES COMO RÍO HURTADO, MOLINA, EL BOSQUE, PENCAHUE, QUILICURA, REOLETA ETC. PENSABAN QUE EL LLAMADO A CONCURSO SE HACIA COMO EL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ERA RAZONABLE PORQUE ESTO LO MODIFICO LA LEY 20250,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

QUE NO EN FORMA PRECISA LO DIJO, PERO SE ENTENDÍA SÍ, PORQUE PASABAN HACER PARTE DE LA CARRERA FUNCIONARIA, LO QUE SI NO CABÍA DUDA ES QUE CON RESPECTO AL LLAMADO A CONCURSO DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO FORZOSAMENTE UN REQUISITO DE LA ESENCIA ERA QUE SE APROBARAN LAS BASES POR EL CONCEJO MUNICIPAL COSA QUE NO SE HIZO Y QUE SEGÚN SU ENTENDER, SE HIZO A SABIENDAS QUE NO ESTABA APROBADO LAS BASES DEL CONCURSO, SE HIZO LA PUBLICACIÓN. ENTONCES, SEÑALA QUE HAY UNA NEGLIGENCIA, PREGUNTO A LA SECRETARIA MUNICIPAL, Y AL ABOGADO, SI HABÍAN TOMADO PARTE EN LA GENERACIÓN DE ESTE CONCURSO EN LO FORMAL Y LOS DOS DIJERON QUE NO, DELANTE DEL CONCEJO.

A RAÍZ DE ESO, SEÑAL QUE HACE ENTREGA DE UN OFICIO DONDE PIDE QUE SE HAGA UN SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA DE D. DOMINGO GODOY Y APLICARLE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN Y POR SUPUESTO QUE COMO MÍNIMO PARA RESARCIR EL PERJUICIO ECONÓMICO, PERO QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PORQUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE.

HACE PRESENTE QUE NUNCA EN LA HISTORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO HA EXISTIDO EL RESPALDO QUE HOY DÍA TIENE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMO EL QUE LE BRINDA EL SR. ALCALDE A D. DOMINGO GODOY, QUE ESTA BIEN, JAMÁS LO HAN BAY PASEADO COMO PASABA CON OTROS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE CUANDO TOMABAN UNA DECISIÓN, PASABAN HABLAR CON EL ALCALDE Y ESA PETICIÓN AVECES SE DEJABAN SIN EFECTO. HOY DÍA EL TIENE TODO EL RESPALDO DE LA ALCALDÍA PARA TOMAR LA DECISIONES VIRTUOSAS PERTINENTES PARA SACAR ADELANTE EL CONSULTORIO U ESO NO HA OCURRIDO.

POR EJEMPLO, LAS CALIFICACIONES DEL AÑO 2009, HA PREGUNTADO, NO ESTÁN HECHAS, ES ESENCIAL PARA SACAR BIEN UN ORGANISMO, EL SABER COMO ESTÁN FUNCIONANDO LOS OPERARIOS, LOS TRABAJADORES, Y CREE QUE EL PROCESO DEL 2010 TODAVÍA NO SE HA INICIADO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES CONVERSANDO CON LOS FUNCIONARIOS, NO SE LLEVAN A EFECTO POR SUPUESTAS NEGLIGENCIAS DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO, DE MANERA QUE POR FAVOR, SOLICITA SE COMIENZE POR HACER EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE ESTABLEZCAN LAS RESPONSABILIDADES DE D. DOMINGO GODOY, Y OTRO PUNTO, QUE HA ESTADO REVISANDO ES QUE TODOS LOS MUNICIPIOS GRANDES QUE TIENEN DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SALUD, TIENE VARIOS CONSULTORIOS, POR ESO TAMBIÉN TIENEN DIRECTORES DE CONSULTORIOS, PROPONE PARA QUE SE VAYA OPTIMIZANDO Y DÁNDOLE EFICIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN SE DEJE SOLAMENTE UN SOLO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SALUD, SAQUE EL CARGO DE DIRECTOR DEL CONSULTORIO O A LA INVERSA Y QUE HAYA UN SOLO FUNCIONARIO A CARGO, SE ESTARÍA AHORRANDO DINERO Y MANEJANDO MEJOR EL TEMA, ES UNA POSIBILIDAD PARA HACER UN ESTUDIO.

LO QUE SEÑALA ES CON RESPECTO AL LLAMADO A CONCURSO, PORQUE SE PODRÍA EXTENDER CONTRA OTRAS COSAS SEÑALA, PERO HOY DÍA HAY QUE VER LO DEL CONCURSO DE SALUD.

SR. CATALÁN: POR SU PARTE HACE VER QUE ES PERFECTO LO QUE DICE EL CONCEJAL NÚÑEZ Y QUE DICE RELACIÓN CON EL CONCURSO, PERO TAMBIÉN HAY QUE DAR INFORMACIÓN QUE ESTA ACONTECIENDO EN EL CONSULTORIO.

EXPLICA QUE EL CONSULTORIO ESTA A PUNTO DE PERDER EL SAPU, SI ES QUE YA NO ESTA PERDIDO, QUE SON MAS DE \$ 150.000.000 QUE RECIBE LA SALUD DE ALGARROBO.

ES PARTE DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. ALCALDE: HACE VER QUE SE TOMO ESA DETERMINACIÓN DEPARTE DE LA SEREMI, PORQUE COMO ESTA RESUELTO POR PARTE DE ELLOS LA INVERSIÓN DEL CESFAM, NO QUIEREN DIVIDIR LA INVERSIÓN ENTRE LO QUE ES UN EDIFICIO ANTIGUO Y EL CESFAM.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUIEN LE DIJO ESO, Y SI SE LO DIERON POR ESCRITO COMO TIENE QUE SER. PORQUE EL CESFAM PUEDE SALIR EN 10 AÑOS, Y NO POR ESO SE VA A PERDER EL MEJORAR EL CONSULTORIO.

INDICA QUE NO DEFIENDA LA POSICIÓN DEL DIRECTOR, PORQUE AQUÍ SE PIERDE POR LA MALA GESTIÓN. PREGUNTA AL SR. ALCALDE SI CREE QUE TIENE BUENA GESTIÓN EL DIRECTOR?

LE PREGUNTA SI SABE QUE SE HAN CLAUSURADO ALGUNAS ÁREAS DEL CONSULTORIO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTA CONCIENTE, SI NO SE HA HECHO NADA.

SR. CATALÁN: INFORMA QUE NO HA CAMBIADO UNA LLAVE DURANTE DOS AÑOS. LO QUE PASA INDICA, QUE LA GESTIÓN DE ESTE SEÑOR HA SIDO MUY DEFICIENTE, EL DICE QUE HAN PASADO 15 DIRECTORES POR EL CONSULTORIO, PERO SUCEDE QUE LOS 15 NUNCA HAN TENIDO LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD, HA PROVOCADO A LA GENTE, INSULTA, ES GROSERO, DESCALIFICA, ACOSA A LOS FUNCIONARIOS, A LOS ENFERMOS A TODO EL MUNDO.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE DIFIERE CON EL CONCEJAL NÚÑEZ, PORQUE VERDADERAMENTE HAY DOS CARGOS, UNO QUE TIENE QUE VER CON TODO LO TÉCNICO Y EL OTRO ADMINISTRATIVO, TAL COMO ESTABAN ELLOS, LOS DOS ESTABAN POSTULANDO. ESO REQUIERE HACER LA CONSULTA BIEN, LO OTRO QUE HOY DIA FUE BIEN DESAGRADABLE LO QUE PASO, PORQUE ESTÁN SOMETIDOS A UNA COSA QUE YA SE DEBERÍA HABER ACABADO PORQUE ES COMO UN FEUDALISMO, LO QUE NO DEBE EXISTIR, Y TAMBIÉN LOS QUE ESTÁN PAGANDO LOS PLATOS ROTOS ES LA COMUNIDAD, PORQUE RESULTA QUE SE VA A BUSCAR UN REMEDIO, NO ESTA, Y MUCHAS VECES HAN FALTADO REMEDIOS EN ESTOS AÑOS. LA ULTIMA VEZ QUE LE PREGUNTO EN EL CONCEJO PORQUE HABÍAN BAJADO LOS DINEROS PARA REMEDIO SI ERAN \$ 72.000.000, LOS BAJO A \$ 45.000.000, ENTONCES PORQUE SE MIENTE, ES LO QUE SE PREGUNTA.

TAMBIÉN DIJO QUE SE LE HABÍA PAGADO A UN FUNCIONARIO PARA QUE ARREGLARA UNAS LLAVES, HOY DIA EL FUNCIONARIO DIJO QUE LAS HABÍA ARREGLADO PERO GRATIS. DE MANERA QUE PREGUNTA ¿Por qué MIENTE Y EN QUE QUEDA? PARA QUÉ, PARA QUE EL MIENTA, SE ARREGLE LOS SUELDOS Y A LOS FUNCIONARIOS, HAY 5 QUE SE LES BAJO DE GRADO, LE GUSTARÍA SABER LA TEMÁTICA EN QUE SE BASARON PARA BAJAR LOS GRADOS, ESO PIDE AL SR. ALCALDE QUE ES LA CABEZA, EL DUEÑO DE CASA SE VEA, TODOS LOS CONCEJALES QUE MARCHEN JUNTOS TODOS Y QUE SE ARREGLE LA SITUACIÓN PORQUE ESTO YA NO DA PARA MAS, EN LA MAÑANA LA GENTE LOS CRITICA, SINO QUE GRITA JUSTICIA, Y ES ESO ES LO QUE HAY QUE DAR, PORQUE ALGARROBO NO PUEDE ESTAR SALIENDO EN LA TELE, ALGARROBO ESTA CAYENDO EN LO MAS BAJO PORQUE NO SE QUE QUIERE ENTENDER, DE MANERA QUE SOLICITA SE LE DE LA OPORTUNIDAD A LOS FUNCIONARIOS, AL PUEBLO QUE SE ESTA DEFENDIENDO PORQUE YA NO DA MAS, HAY QUE TENDERLE LA MANO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE NUNCA SE LE HA NEGADO NADA A LA GENTE DE SALUD, CADA VEZ QUE HAN QUERIDO CONVERSAR, LOS HA RECIBIDO Y HA TRATADO DE RESOLVERLES LOS PROBLEMAS, DE MANERA QUE NUNCA EL ALCALDE HA DICHO QUE NO.

SRA. SANDOVAL: RESPECTO A LOS DOCTORES QUE QUIEREN RENUNCIAR, HAY QUE TRATAR DE DETENERLOS, PARA QUE NO SE VAYAN.

SR. ALCALDE: OBIAMENTE SEÑALA, QUE EL QUE RENUNCIA Y TIENEN UNA RAZÓN VALEDERA Y SI TIENEN OTRAS PERSPECTIVAS, LES PIDIÓ QUE SE LA DEN POR ESCRITO PARA TOMAR MEDIDAS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. CATALÁN: CREE QUE ES POR LA SALIDA DE ESTE SEÑOR, O LA RENUNCIA. LA POSTA INDICA ESTA EN UNA INSALUBRIDAD TOTAL, CREE QUE ES LA MÁS INSALUBRE DE LA REGIÓN. PREGUNTA AL SR. ALCALDE SI VIO EL VIDEO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE NO SOLO EL VIDEO SINO QUE HAY UN SUMARIO SANITARIO.

SR. CATALÁN: Y AÑADE, EL RESPONSABLE ES EL DIRECTOR EL QUE DIRIGE. ASÍ COMO EL ALCALDE ES RESPONSABLE DE LA COMUNA Y DEL MUNICIPIO, EL SEÑOR ES RESPONSABLE DEL SISTEMA Y EL NO HA CUMPLIDO, MAS AUN ENGAÑA, DICE QUE ESTA TODO FUNCIONANDO BIEN, DICE QUE HAY MÉDICO SIEMPRE, PERSONALMENTE SEÑALA, HA IDO A LA POSTA Y NO HAY MEDICO, MUCHA GENTE SE HA IDO AL QUISCO, Y CUANDO SE LE CONSULTA AL DIRECTOR LE CONTESTA DE MALA MANERA, DE MALOS TRATOS.

SR. ALCALDE: CEDE LA PALABRA A UNA VECINA DE ALGARROBO

SRA. ZOILA MUÑOZ: LE RECUERDA AL SR. ALCALDE, QUE ES DE CHILE COMPRA.. INDICA QUE SI LE VAN HACER SUMARIO A ESTE SEÑOR, NO SE VA A PODER LLAMAR A CONCURSO SI EL VA A ESTAR SUMARIADO, EL LLAMADO A CONCURSO VA PARA UN CARGO FIJO, NADIE VA A POSTULAR QUE NO SEA DE PLANTA.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ESE ES UN TEMA ADMINISTRATIVO.

SRA. ZOILA MUÑOZ: RESPECTO A LAS OBSERVACIONES QUE DICE EL ALCALDE, CREE QUE ES SÚPER IMPORTANTE SI SE TRATA REALMENTE, EL CONSULTORIO ESTA REALMENTE PÉSIMO Y TIENE MÉDICOS ESTUPENDOS, HAY GENTE BUENA, COMO TIENE GENTE.....PERO LA VERDAD ES QUE ESTO, COMO USUARIA HA IDO DE PEOR EN PEOR Y NO ES UNA COSA QUE SE ARREGLE SON SOLAMENTE PROMESAS, SI LAS OBSERVACIONES TIENEN QUE REVISARLAS, PORQUE NO SE PUEDE HACER UN CONCEJO EXTRA RÁPIDAMENTE PORQUE LA SALUD ES LO MAS IMPORTANTE, CADA DIA HAY MAS GENTE DE LA TERCERA EDAD.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE EL TEMA DE LA INFRAESTRUCTURA SE TOMO EN CUENTA Y SE ESTA GESTIONANDO PARA NORMAR ESO.

SRA. ZOILA MUÑOZ: ENTONCES AGREGA, PORQUE SI HAY QUE REPARAR ESAS OBSERVACIONES PORQUE NO SE HACE EN UN CONCEJO EXTRA Y SE LLAMA LUEGO A ESTE CONCURSO Y SE TRATA DE ARREGLAR, PORQUE SI HAY ALGO IMPORTANTE HOY DIA EN LA COMUNA, ES LA SALUD, ES LO MAS IMPORTANTE.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE SE HIZO UN CONCEJO EXTRA PERO NO LLEGO A NINGÚN PUERTO, PORQUE LA SITUACIÓN ES QUE SE DEFIENDE AL DIRECTOR.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE VAN A TOMAR ESAS MEDIDAS.

VECINA PACIENTE DEL CONSULTORIO: SALUDA Y SEÑALA QUE TIENE EL GUSTO DE CONOCER AL SR. ALCALDE POR PRIMERA VEZ, ES PACIENTE DEL CONSULTORIO DE ALGARROBO, HACE DIEZ AÑOS QUE LLEGO A LA COMUNA Y HACE DIEZ AÑOS ERA UNA MARAVILLA, TIENE PROFESIONALES DE LA SALUD, EXCELENTE, PERO CUANDO LA CABEZA ANDA MAL, LAS COSAS NO FUNCIONAN BIEN, ES COMO EL HOGAR, SE LO DIJO ESTA MAÑANA AL SR. GODOY, QUE SI EL JEFE DE HOGAR ANDA MAL, LOS HIJOS Y LA FAMILIA NO PUEDEN FUNCIONAR BIEN, DE MANERA QUE NO SE PUEDE FUNCIONAR DEPRIMIDO, CON ANGUSTIA, CON MALAS PALABRAS Y MALOS TRATOS, LE PREGUNTO AL DIRECTOR HOY DIA, DESDE SU POCA EDUCACIÓN QUE TIENE, ENSEÑANZA SECUNDARIA, MUCHAS COSAS Y NO SUPO RESPONDERLAS, Y HUBO UN MOMENTO MUY DESAGRADABLE EN QUE CUANDO SE LE PIDIÓ QUE DIERA UN PASO ATRÁS Y RENUNCIARA, QUE ES LO QUE VALE.. CUENTA QUE CUANDO LLEGO A ALGARROBO NORTE, TOMABA LA PRESIÓN, MUESTRAS DE SANGRE PARA DIABÉTICOS, PODRÍA COOPERAR EN MUCHAS COSAS MAS, PERO LE PARECE QUE LA LEY NO LO PERMITE.

TRABAJO 10 AÑOS COMO DIRECTORA DE CLÍNICA EN LA CRUZ ROJA DE SAN MIGUEL, DE MANERA QUE DA PENA. SU PREGUNTA PARA EL S R. ALCALDE ES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

ES MAS IMPORTANTE PARA EL SR. ALCALDE LOS VERANEANTES O LOS ALGARROBINOS, PORQUE RESULTA QUE EL CESFAM SE PERDIÓ HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, AHORA SE ESPERA NO PERDERLO PORQUE CONOCE EL CESFAM DE QUILPUÉ MUY BIEN, TIENE A SU MADRE CON UN ACCIDENTE VASCULAR HACE POCO Y ES EXCELENTE, Y CON EL PERSONAL QUE HAY SE TRABAJARÍA EXCELENTEMENTE, PERO CREE QUE EL SR. GODOY DEBE RENUNCIAR, CREE QUE NO HAY QUE DAR MAS VUELTAS EN EL ASUNTO EN EL SENTIDO DE DECIR ¡QUE HACEMOS! ¡QUE NO HACEMOS! ¡QUE LA Ley ¡. INDICA QUE NO TENDRÍA CARA EL DIRECTOR DE PRESENTARSE A UN CONCURSO CON TODO LO QUE ESCUCHÓ HOY DIA..

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE PRETENDÍA HACER EL CONCURSO, PARA CUMPLIR CON LA LEY Y PARA QUIENES SE PRESENTEN, PERO HAY UNA COMISIÓN.

VECINA PACIENTE DEL CONSULTORIO: AGREGA QUE LO QUE ENCUENTRA MUY NEGATIVO ES QUE EL NO ESTE PRESENTE, PORQUE LO LÓGICO ES QUE CUANDO UNA PERSONA HACE SU GESTIÓN BIEN, Y TIENE COMO DEFENDERSE ESTA PRESENTE.

LE PIDE AL SR. ALCALDE, DISCULPAS SI HA SIDO DESAGRADABLE PERO REPRESENTA A MUCHOS PACIENTES, HACE VER TAMBIÉN QUE EL CONSULTORIO TIENE UN MUY BUEN PERSONAL Y QUE HACEN MARAVILLAS CON MUY POCAS COSAS.

SR. ALCALDE: AGREGA QUE LA PRUEBA ES QUE ESTA SENTADO A EN ESTOS MOMENTOS.

VECINA PACIENTE DEL CONSULTORIO: ENTONCES, SEÑALA, NO QUEDA MAS QUE LE SOLICITE LA RENUNCIA.

NO HAN PASADO DESDE QUE VIVE EN LA COMUNA 15 DIRECTORES, QUE CONOZCA, SON COMO 4 O 5 LOS QUE PASARON EN ESTOS AÑOS, Y CADA VEZ LOS BOX SON CADA VEZ MAS CHIQUITITOS, Y DA MUCHA PENA VER A LOS MÉDICOS Y PROFESIONALES CON LAGRIMAS EN LOS OJOS TRABAJANDO, O SEA UN ADMINISTRATIVO QUE ESTA A CARGO DE UN LOCAL TIENE QUE TENER UNA RELACIÓN PERO LO MEJOR POSIBLE CON LOS TRABAJADORES, PARA PODER HACER LA GESTIÓN BIEN O SI NO, NO LA HACEN, LE S SOLICITA QUE LA DISCULPEN YA QUE SE TIENE QUE RETIRAR, LE DA TAMBIÉN LAS GRACIAS PORQUE ESTA EN EL CURSO DE INGLES PARA TURISMO Y NO PUEDE ATRASARSE. ESPERA QUE TOMEN UNA BUENA SOLUCIÓN.

SR. ALCALDE: CEDE LA PALABRA A LA SRTA. CLAUDIA MORALES.

SRA. CLAUDIA MORALES: INFORMA QUE HOY DIA ESTUVIERON TODOS LOS FUNCIONARIOS MOVILIZADOS POR ESTA SITUACIÓN, APROVECHA DE PASAR AL SR. ALCALDE Y A LOS SRES. CONCEJALES UN COMUNICADO QUE HICIERON EL DIA DE HOY EN FORMA OFICIAL DEL PORQUÉ Y A LA SOLICITUD QUE ESTÁN SOLICITANDO AL SR. ALCALDE CON RESPECTO DE LA MOVILIZACIÓN.

SEÑALA QUE ES UN DOCUMENTO QUE SALIÓ DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y HABLA COMO VOCERA DE TODOS ELLOS, MANIFESTANDO UNA VEZ MAS LO QUE YA LE HAN DICHO EN OTRAS REUNIONES QUE HAN TENIDO EN CONJUNTO Y CON ALGUNO DE LOS CONCEJALES PONIENDO DE MANIFIESTO LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTÁN. Y SI EL DIA DE HOY SE HA LLEGADO A HACER ESTO ES PORQUE EN VERDAD YA NO DA PARA MAS LA SITUACIÓN.

SR. CATALÁN: DA CUENTA QUE EL 100% DE LOS FUNCIONARIOS TANTO DE PLANTA COMO A CONTRATA ESTÁN SUFRIENDO EL MISMO PROBLEMA.

SRA. CLAUDIA DA LECTURA AL DOCUMENTO (SE INSERTA EN EL ACTA).



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

FUNCIONARIOS
CONSULTORIO Y POSTAS DE SALUD ALGARROBO

COMUNICADO

A nuestras autoridades
Señor Alcalde y Honorable Consejo Municipal, Municipalidad de Algarrobo
Comunidad en General,

En virtud del tiempo transcurrido, año y medio a la fecha y de la falta de gestión sentida tanto por los usuarios como por los funcionarios del Consultorio y Postas de Salud de la Comuna de Algarrobo, **exigimos la inmediata remoción de los Directivos del Área de Salud de la Comuna, Director Administrativo Don Domingo Godoy Aylwin y Director Técnico Don Carlos Zamora Bugueño.**

Hacemos hincapié en que no aceptaremos ningún tipo de presión en contra de los funcionarios del Consultorio y de las Postas, entendiéndose esto como despidos, sanciones económicas o movimientos internos injustificados dentro del servicio. De producirse, se retomará en forma inmediata el movimiento.

Nos hemos visto obligados a salvaguardar los intereses de los usuarios y de nosotros funcionarios, por la evidente ineficiencia de la gestión administrativa y técnica de nuestro servicio, la que se ha visto reflejada principalmente en la falta de Profesional Médico tanto en el Servicio de Urgencia como en la atención de Consultorio y Postas, ausencia de Medicamentos en el Arsenal Farmacológico definido, Transporte de Emergencia, mala condición de la infraestructura de los establecimientos y de la falta de las medidas básicas de protección a los funcionarios.

Evidencias tangibles de nuestro actuar son demasiadas y tan inaceptables - como por ejemplo - la de permitir que el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, de quién dependemos técnicamente y quién inyecta los recursos financieros asignados por la Autoridad competente nos retire 80 Millones de Pesos, que estaban destinados para la Remodelación y Mejoramiento del Servicio de Urgencia, del Consultorio y Postas Rurales de Salud.

No aceptamos que se nos trate indignamente con vocabulario grosero e irreproducible por respeto a los presentes, que constantemente se nos humille y degrade por el equivocado modelo de Dirección Administrativo y Técnico actualmente en ejercicio.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

No aceptamos que se nos trate indignamente con vocabulario grosero e irreproducible por respeto a los presentes, que constantemente se nos humille y degrade por el equivocado modelo de Dirección Administrativo y Técnico actualmente en ejercicio.

Se espera de nosotros fomento y protección de la salud para toda la población y a partir de este año la aplicación del Nuevo Modelo de Salud Familiar. Vemos con impotencia que cada día se nos hace más difícil entregar lo esencial a nuestros usuarios y a la comunidad, con más preocupación aún, debemos lamentar el hecho de retrasar la implementación de las políticas de salud actuales, las que requieren además de la Capacitación para las funcionarios con la que ya se trabaja, la infraestructura adecuada para atender a nuestros usuarios dignamente y que lamentablemente por la inefectiva Dirección Administrativa y Técnica no nos será posible ofrecer.

ALGARROBO, Noviembre 22 de 2010

PRESENTES SOLICITAN QUEDE EN ACTA.

TOMA LA PALABRA EL SR. ROBERTO ELIZONDO: INDICA QUE ES VOCERO TAMBIÉN DE LOS FUNCIONARIOS Y QUERÍA HACER PRESENTE, QUE ESTA MANIFESTACIONES VAN A SEGUIR HASTA QUE EL SR. GODOY Y EL SR. ZAMORA PIDAN LA RENUNCIA AHORA. LA MANIFESTACIÓN VA A CONTINUAR POR PARTE DE TODOS LOS PROFESIONALES MÉDICOS Y NO PARAMÉDICOS, MAS LA COMUNIDAD.

SR. ALCALDE: LE HACE VER QUE ESA ES UNA AMENAZA.

SR. ELIZONDO: LES RESPONDE QUE NO ES AMENAZA.

SR. VÍCTOR SOTOMAYOR: HACE VER QUE AL SR. ALCALDE ES POSIBLE QUE QUIERA TERMINAR CON EL TEMA SIN EMBARGO HACE HINCAPIÉ EN UN SOLO HECHO, EL SR. NÚÑEZ LO DECÍA, ESTA ADMINISTRACIÓN HA CONTADO CON MUCHO DINERO PARA PODER REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA PARA QUE ESTÉN LOS MÉDICOS QUE PUEDAN BRINDAR BUENA ATENCIÓN A LA GENTE, SIN EMBRAGO HABIÉNDOSELA JUGADO EL SR. ALCALDE Y DE HECHO LE CONSTA PORQUE EN ESE MINUTO ÉL, ERA PARTE DE ESA ADMINISTRACIÓN HOY DIA CONTINÚAN CON UNA FALENCIA TERRIBLE, POR LO TANTO AL SR. ALCALDE SE LE ESTA HACIENDO UN MUY MAL APOYO., ES EL ALCALDE QUIEN ESTA PERDIENDO, HAY GENTE PUESTA HOY DIA ALLÍ POR EL SR. ALCALDE.

SR. PEDRO RODRÍGUEZ. REPRESENTANTE DE LA CONFUSAN EN SAN ANTONIO: EXPLICA QUE HA VENIDO A APOYAR A LOS COMPAÑEROS DE ALGARROBO, DECIRLES QUE TIENE EN ALGARROBO LOS MEJORES FUNCIONARIOS, TIENE QUE ESCUCHARLOS, PORQUE ESTÁN COMPROMETIDOS PORQUE EL HECHO DE QUE ESTÉN PRESENTES EL DIA DE HOY, ESTA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

DEMOSTRANDO QUE ELLOS SON FUNCIONARIOS DE EXCELENTE CALIDAD COMPROMETIDOS, PORQUE LO ÚNICO QUE PIDEN SON SOLO MEJORAS PARA LA COMUNIDAD, PARA UNA MEJOR ATENCIÓN, DE MANERA QUE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE COMO REPRESENTANTE DE LA CONFUSAN, DOS COMPROMISOS.

1.- UNA MEJOR GESTIÓN LOS SRES. CONCEJALES TIENEN CLARO CUALES SON LAS MEJORAS QUE HAY QUE REALIZAR Y,

2.- COMPROMISO DEL SR. ALCALDE NO TOME NINGUNA REPRESALIA PARA LOS FUNCIONARIOS, ES LO QUE HOY DIA LE SOLICITAN EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE TODA EL ÁREA, Y CREE QUE LA COMUNIDAD PRESENTE, PIENSA DE LA MISMA FORMA Y QUE PIENSE QUE LOS FUNCIONARIOS ESTÁN PRESENTES POR ALGO JUNTO A LOS USUARIOS, PLANTEANDO UNA NECESIDAD DE SALUD Y MEJORES CONDICIONES PARA TRABAJAR Y ENTREGÁRSELAS A LOS USUARIOS QUE ES LO QUE HOY DIA SE QUIERE, UNA MEJOR SALUD PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA COMUNA.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ES UNA PERSONA RELATIVAMENTE INTELIGENTE Y ENTIENDE LO QUE SE LES ESTE DICIENDO

SR. LARA: ACOTA QUE EN REPRESENTACIÓN DE MÁS DE 2500 PERSONAS DE ESTA COMUNA, COMO PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL SOLICITA AL SR. ALCALDE QUE A TRAVÉS DE LO QUE DICE LA CARTA FUNDAMENTAL Y QUE DICE RELACIÓN CON EL DERECHO A LA SALUDOS, ES LO ÚNICO QUE LA COMUNIDAD DE ALGARROBO LE ESTA SOLICITANDO, QUE YA ESTO SEA INEVITABLE Y QUE SE TOMEN LAS DECISIONES AHORA YA.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE ADVIRTIÓ HACE UN TIEMPO ATRÁS QUE ESTO IBA A EMPEZAR A CRECER COMO UNA BOLA DE NIEVE, SI AQUÍ HAY 100 PERSONAS, EL DIA DE MAÑANA VAN HABER MILES. LO ASEGURA, PUES UN PROBLEMA QUE ESTÁN AFECTANDO A LA COMUNIDAD, HA HABIDO FALLECIMIENTOS, MALAS ATENCIONES, NO SE HA ESTABLECIDO LA LEY COMO CORRESPONDE, TODO ESTO VA EN DESMEDRO DE LOS ENFERMOS Y TAMBIÉN DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO ESTÁN HACIENDO BIEN SU PEGA, PORQUE ANDAN PRESIONADOS Y LO HAN DICHO EN EL COMUNICADO, QUE HAY MALOS TRATOS SON GROSEROS.

BASÁNDOSE EN LA CONFIANZA QUE TIENEN LOS DOS, Y EN EL HECHO DE QUE PARTICIPIO EN SU ELECCIÓN, QUE ERA UNA DE LAS SITUACIONES QUE LE PLANTEO QUE PARA PODER MEJORAR LA SALUD DE ALGARROBO ERA NECESARIO LA SALIDA DE ESTOS DOS FUNCIONARIOS, Y EL DIA CUANDO SALGAN Y EXISTAN REMEDIOS Y LOS ENFERMOS SEAN BIEN ATENDIDOS, CON DELICADEZA, CON CARÍÑO, DE QUIEN VAN HABLAR ES DEL SR. ALCALDE, PORQUE TOMO LAS MEDIDAS QUE SE NECESITABAN Y VA HA LLEVARSE EL BENEFICIO DE ESTA SITUACIÓN.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL TEMA QUE LO DEJA PREOCUPADO ES EL DE LA MOVILIZACIÓN, YA QUE SIN ELLA NO HAY ATENCIÓN, DE MANERA QUE HAY REQUERIMIENTOS QUE ESTÁN HACIENDO LOS FUNCIONARIOS Y QUE TIENE JUSTIFICACIÓN POR TODO LO QUE HA SUCEDIDO ESTE TIEMPO, UN AÑO Y MEDIO QUIZÁS MAS.

EN CONCLUSIÓN, CREE QUE ESAS PERSONAS COMO SON DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZO DEBERÍAN SER, REEMPLAZADOS O SUPLIDOS MIENTRAS SE REALIZA EL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO. CREE QUE SERIA LO MÁS CONVENIENTE.

CREE QUE SERIA LO MAS SANÓ PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SR. ALCALDE., PORQUE CUANDO ESTAS PERSONAS LLEGARON A ALGARROBO A TOMAR SU CARGO, DIJERON ¡DENNOS UN PERIODO DE TIEMPO ¡ QUE ERAN 6 MESES, ¡NOSOTROS VAMOS A MEJORAR ESO!, ESOS 6 MESES YA PASARON NO LO HICIERON, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTORIO LA TENDENCIA ES HACIA LA BAJA, POR LO TANTO YA NO CUMPLIERON SU OBJETIVO, POR LO TANTO SE TIENEN QUE IR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. CATALÁN: Y, AÑADE ES UNA MANERA ELEGANTE DE SACARLOS SIN TANTO PROBLEMA.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE LAS BASES VAN A ESTAR EL PRÓXIMO LUNES.

SR. ALCALDE: COMUNICA QUE VA HACER ANÁLISIS DE LO QUE LE ESTÁN DICIENDO, ES RESPETUOSO Y QUISIERA QUE FUERAN RESPETUOSOS CON ÉL.

SR. ELIZONDO: INDICA QUE ES VOCERO DE LOS FUNCIONARIOS POR TANTO NECESITAN UNA RESPUESTA INMEDIATA, ESPECIALMENTE LA RENUNCIA DEL SR. GODOY Y DEL SR. ZAMORA, DE LO CONTRARIO VAN A SEGUIR LAS MANIFESTACIONES. LE HACE SABER QUE EL SR. ALCALDE ES EL DUEÑO DE CASA, SI ESTÁN FUNCIONANDO MAL LAS COSAS ¡DESPÍDALOS! QUE SE VAYAN LOS DIRECTORES DEL CONSULTORIO.

SR. ÁNGEL BARROSO: ACOTA QUE ES EGRESADO DEL CUARTO AÑOS MEDIO DEL COLEGIO TERESA DE OS ANDES Y ESTA MAÑANA LE TOCO IR AL DENTISTA, LE TOCO LLEGAR ANTES DE LA 7 DE LA MAÑANA, PARA PODER CONSEGUIR HORA, Y AHORA COMO ES PARTE DE LA COMUNIDAD Y LA REPRESENTA, QUIERE PEDIRLE, A LA BREVEDAD, YA QUE HAY GENTE QUE VIVE EL DÍA A DÍA EN LA COMUNIDAD, Y QUIERE QUE SE PONGA LA CAMISETA EL ALCALDE POR LA COMUNIDAD Y DAR FECHAS PORQUE AHORA NO VA A TENER ATENCIÓN LA COMUNIDAD, DE MANERA QUE SE VA MAS TRANQUILO DICIENDO ¡EL ALCALDE VA HACER ALGO! PERO NO VE FECHAS, QUE PASA SI EL DÍA DE MAÑANA TIENE UNA URGENCIA Y VAN A ESTAR EN PARO, POR LO MISMO.

SR. EUNICE PAVEZ: ACOTA QUE ELLA TAMBIÉN ES VOCERA DEL CONSULTORIO E INFORMA AL SR. ALCALDE QUE TIENEN UNA SOLA AMBULANCIA EN EL CONSULTORIO, HABÍAN DOS, SI HAY UN PARO EN ESTE MOMENTO, HACE VER QUE CUANDO LES TOCO CON EL ALCALDE, MANDARON LA AMBULANCIA A VALPARAÍSO, NO ES QUE SEA REITERATIVA, ENSEGUIDA QUE LLEGO, INGRESO UN ACCIDENTE VASCULAR Y HUBO QUE MANDAR A OTRO PACIENTE A SAN ANTONIO, DE MANERA QUE HAY EN ESTE MOMENTO UNA SOLA AMBULANCIA Y MUY POCAS VECES FUNCIONANDO EXCELENTEMENTE BIEN, PORQUE ESTA MALA LA MANTENCIÓN, DE MANERA QUE HAY UN SOLO VEHICULO, PREGUNTA ¿EN QUE VEHICULO MANDAN SI HAY OTRO ACCIDENTE VASCULAR O SI HAY OTRO PACIENTE CON PARO. COMO HOY DÍA EN QUE ESTABAN EN MOVILIZACIÓN, HUBO UN PROBLEMA Y LO ATENDIERON, TODOS LOS FUNCIONARIOS, PORQUE CUANDO SE PONEN LA CAMISETA, SIEMPRE SE LA HAN PUESTO. Y LE CONSTA AL SR. ALCALDE.

DE MANERA QUE NECESITAN QUE SE PONGA LA CAMISETA JUNTO CON LOS FUNCIONARIOS DE CONSULTORIO, NO SOLAMENTE EN ESTO, NECESITAN QUE REORGANICE LA CASA DE VERDAD Y SAQUE A LAS PERSONAS QUE NO CORRESPONDEN, PORQUE ELLOS SE HAN AUMENTADO EL SUELDO, HAN HECHO VARIAS COSAS, HAN MALTRATADO A LOS MÉDICOS, FUNCIONARIOS, HAN BARRIDO EL PISO CON ELLOS, DE MANERA QUE CREEN QUE ESO DEBERÍA TOMARLO EN CONSIDERACIÓN NO LE FALTAN EL RESPETO, SOLO TRATAN DE DECIRLE LA VERDAD.

SR. CATALÁN: SOLICITA AL ALCALDE QUE DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO A PUEBLO, LOS ENFERMOS, FUNCIONARIOS, DE MANERA QUE EL LUNES ESPERAN LA RESPUESTA.

SRA. CLAUDIA MORALES: ANTES DE RETIRARSE Y PARA TERMINAR EL TEMA, AUN CONOCIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES "QUE SI LA CONOCEN, DICTÁMENES QUE INDICAN QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN HACER HUELGA, ETC, ETC, AÚN ASÍ, ESTÁN DELANTE DEL ALCALDE DANDO LA CARA, Y LO MISMO QUE MANIFESTARON TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE HABLARON, VA A SEGUIR EN ESTA SITUACIÓN, HASTA QUE NO TENGAN UNA RESPUESTA".

SR. CATALÁN: INDICA QUE HAY CIEN O DOSCIENTAS PERSONAS PRESENTES Y SON UNO O DOS PERSONAJES SON LOS QUE TIENEN ESTE CONFLICTO, SE SOLUCIONA CON ESOS DOS PERSONAJES Y EMPIEZA LA VIDA DE NUEVO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE VA A DAR LA RESPUESTA EN EL MOMENTO PRECISO. SOLICITA EL TIEMPO NECESARIO PARA PENSAR.

SRA. ZOILA MUÑOZ: LE SOLICITA MUY ESPECIALMENTE AL ALCALDE, QUE NO SE VAYAN LOS DOCTORES.

SR. ALCALDE: LE PREGUNTA ¿Cuándo LES HAN DICHO QUE SE VAYAN LOS DOCTORES?

SRA. ZOILA MUÑOZ: RESPONDE QUE RENUNCIARON.

SR. ALCALDE: INDICA QUE VA A DAR UNA ÚLTIMA INFORMACIÓN QUE DICE RELACIÓN CON QUE A PARTIR DEL MIÉRCOLES 23 AL SÁBADO 27 DEL MES EN CURSO, ALGARROBO SERÁ SEDE DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CLASE SNAID, SE DESARROLLARA EN EL CLUB DE YATES DE ALGARROBO, PARTICIPARAN 20 EMBARCACIONES, CON DEPORTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS. SOLICITAN APOYO Y RESPALDO.

CUENTA SRES. CONCEJALES

CUENTA SRA. SANDOVAL.

PREGUNTA SI LA JUNTA ELECTORAL DE ALGARROBO SOLICITA LE AGRANDEN LA OFICINA. SACAR EL TABIQUE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE HARÁN LAS GESTIONES. SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL VER LA SITUACIÓN.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SI VUELVE EL CORREO, PORQUE CREE QUE DECÍAN QUE VOLVÍAN AL MISMO LUGAR.

SECRETARIA MUNICIPAL: INDICA QUE VINO EL SR. DE CORREO CON UN DIRIGENTE VECINAL A VER LA POSIBILIDAD DE REINICIAR EL SERVICIO DESDE EL MUNICIPIO.

HAY PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS QUE IMPIDEN AL MUNICIPIO ARRENDAR A CORREO. SE LES ORIENTO DE MANERA QUE FUERAN HABLAR CON EL SR. LEONI. DIRIGENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS PARA QUE VIERAN LA POSIBILIDAD DE QUE LES OTORGUEN UN ESPACIO PARA QUE CORREO ATIENDA.

DE MANERA QUE SE DIRIGIERON DONDE EL SR. LEONI. NO SABE COMO LES FUE.

SRA. SANDOVAL: SABE QUE CUANDO SE HIZO EL PROYECTO EL SR. LEONI TENIA LA IDEA DE DARLE UN ESPACIO A CORREOS Y AL REGISTRO CIVIL.

INFORMA QUE FUE INVITADA POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO AL SEMINARIO RELACIONADO CON SALUD Y EDUCACIÓN.

CUENTA SR. YÁÑEZ:

INDICA QUE HAY UN TEMA QUE LO TIENE PREOCUPADO Y QUE TIENE QUE VER CON LAS BASES DE ESTACIONAMIENTO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ESTÁN LEVANTADAS Y AL PARECER YA SE LLAMO

SR. YÁÑEZ: LE PREOCUPA PORQUE TIENE ENTENDIDO QUE POR LEY OO.CC.MM. LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LAS BASES TENDRÍAN QUE HABER SIDO APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y ESO NO HA SUCEDIDO. LE LLAMA LA ATENCIÓN EL SABER QUE ESTÁN VENDIENDO BASES EN \$ 20.000, NO SABE EN QUE FECHA FUERON SUBIDAS AL PORTAL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS Y EN LAS BASES SE MANTUVIERON LOS SECTORES QUE SE APROBARON EN EL CONCEJO.

SR. YÁÑEZ: HA SABIDO QUE EL CANELO - CANELILLO SE JUNTARON Y SIN EMBARGO LA VOTACIÓN NO FUE UNÁNIME EN JUNTAR ESOS ESTACIONAMIENTOS, LA QUE SI TUVO MAYORÍA FUE LA DEL CENTRO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. YÁÑEZ: TIENE ENTENDIDO QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DICE QUE POR LOS MONTOS INVOLUCRADOS Y LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, DICE QUE TIENE QUE HABER UNA APROBACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DEL CONCEJO.

SR. NÚÑEZ: RECUERDA QUE LA VEZ ANTERIOR SE SACO EL ACUERDO DE CONCEJO PARA LICITAR.

SR. YÁÑEZ: NO QUIERE QUE EL PROCESO SE VEA ENLODADO ENTRAMPADO LEGALMENTE.

SRA. ROSA CAMPOS SECPLA: EXPLICA QUE DE PARTIDA EL TEMA DE CONCESIONES NO ESTA NORMADO POR LA LEY DE COMPRAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL ART. 8., DICE "LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES A QUE ALUDEN LOS INCISOS PRECEDENTES SE HARÁ PREVIA LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL CASO QUE EL MONTO DE LOS CONTRATOS O EL VALOR DE LOS BIENES INVOLUCRADOS EXCEDA DE DOSCIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O, TRATÁNDOSE DE CONCESIONES, SI EL TOTAL DE LOS DERECHOS O PRESTACIONES QUE DEBA PAGAR EL CONCESIONARIO SEA SUPERIOR A CIEN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES"

EXPLICA QUE EN ESTE CASO EL VALOR ES INFERIOR POR LO TANTO TAMPOCO ESTARÍA DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE DEBERÍA PEDIRSE AL CONCEJO Y SE HIZO.

EN TODO CASO SEÑALA QUE SI SE LLEVARA EL MONTO TOTAL QUE SON \$ 37.000.000 O \$ 35.000.000 LA MAYOR, NO REQUIERE ACUERDO.

HAY OTRO TEMA CONVERSADO CON EL ALCALDE Y QUE DICE RELACIÓN CON EL TARIFADO, ES DECIR EL CONCEJO REGULA EL TEMA QUE TIENE QUE VER CON LOS PAGOS QUE HACE EL CONCESIONARIO AL MUNICIPIO, EN NINGUNA PARTE DICE QUE LOS VALORES QUE COBRA EL CONCESIONARIO ES PUBLICO, PORQUE ESA ES UNA MEDIDA ESTRATÉGICA QUE TOMA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ENTIENDO ALCALDE Y COMITÉ TÉCNICO PARA QUE SEA MAS INTERESANTE PARA EL CONCESIONARIO Y CONVENIENTE PARA LA MUNICIPALIDAD, PERO NO SE LLEVA ACUERDO DE CONCEJO.

SR. YÁÑEZ: HACE VER PARA QUE SE ANALICEN BIEN LOS PUNTOS QUE SEÑALAN Y QUE ESTÁN EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y LA DE COMPRAS PUBLICAS VERSUS EL ACTA N° 32.

ESTA SOLAMENTE ADVIRTIENDO Y QUE NO ES LO QUE SE CONVERSO.

SR. ALCALDE: NO ENTIENDE.

SRA. ROSA CAMPOS: INDICA QUE SE PREGUNTO A LA CONTRALORÍA, ES MAS, EXISTE UN DICTAMEN EN QUE LA LEY DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS ES PARA LOS GASTOS QUE HAGA EL MUNICIPIO, LOS INGRESOS NO ESTÁN REGULADOS PORQUE ES UNA LEY DE COMPRAS, PERO NO INGRESOS PARA EL MUNICIPIO, NO SE LES ESTA COMPRANDO NADA A LOS CONCESIONARIOS, SE ESTA LICITANDO Y SOLICITANDO UN DERECHO, NO UNA VENTA. ES LA RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA. SE CONSULTO A LA SRA. DE LA CONTRALORÍA QUE ESTUVO FISCALIZANDO EN EL MUNICIPIO Y ELLA LO PREGUNTO A LA CONTRALORÍA REGIONAL Y ENSEGUIDA A LA CONTRALORÍA GENERAL Y SE ENVÍO UN DICTAMEN QUE SEÑALA QUE NO ESTA AFECTA A LA LEY DE COMPRAS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE REGULAN LAS GARANTÍAS, COMO SON "LOS DE SERIEDAD DE LA OFERTA" "DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" "Y DEL BUEN SERVICIO" QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS BASES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI ES POSIBLE QUE SE LES ENTREGUE A LOS CONCEJALES COPIA DE ESE DICTAMEN.

SE ADJUNTA EL DICTAMEN:

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

34/2010

**Contraloría General de la República
División de Coordinación e Información Jurídica**

Dictamen	043001N08			
Estado	-			
NumDict	43001	Nuevo	SI	Carácter NNN
Orígenes	MUN	Fecha emisión	11-09-2008	

Abogados

FCC

Destinatarios

Contralora Regional de Magallanes y la Antártica Chilena

Texto

El ámbito de aplicación del art/38 de la ley 18695, está referido a las actuaciones o convenciones que celebre la municipalidad con un particular, cuyos efectos recaen sobre bienes municipales y nacionales de uso público que administra la municipalidad, actos entre los cuales se encuentran los permisos y concesiones. Así, la caución que establece esa norma, es aplicable a los actos jurídicos en cuanto aquellos no cumplan las características propias de los que se encuentran sometidos a la ley 19886, como sucede con los aludidos permisos y concesiones, pues estas figuras jurídicas constituyen decisiones unilaterales de la autoridad municipal no sujetas a esa ley. En la concesión, la autoridad actúa en un plano de preeminencia y establece las condiciones de la misma, regulándose por ende por el derecho público; en el permiso, se autoriza de modo precario el uso u ocupación del respectivo bien, de modo que solicitado éste, su otorgamiento, modificación y término requiere exclusivamente de la concurrencia de la voluntad de la autoridad administrativa. Por el contrario, si se trata de contratos a título oneroso que deba celebrar la municipalidad para el suministro de bienes o servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, que inciden en bienes municipales o nacionales de uso público, dichas convenciones se encuentran afectas a las disposiciones de la ley 19886, y por lo tanto a la normativa específica relativa a la garantía, contemplada en el art/11 de dicho texto legal.

SR. YAÑEZ: EL OTRO TEMA QUE LO DEJO PREOCUPADO ES EL RELACIONADO CON EL DE LA TECNOLOGÍA LED, QUE LA SEMANA PASADA FUE PRESENTADA AL CONCEJO Y QUE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

LAMENTABLEMENTE NO TUVO LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR LOS DOCUMENTOS, POR ESO SE ABSTUVO, Y EN REALIDAD VIENDO EL DOCUMENTOS, LE NACE ALGUNA DUDA CON RESPECTO AL AHORRO QUE PODRÍA HABER CON ESTA NUEVA TECNOLOGÍA, CONSIDERANDO LOS LUMENES O FLUJO DE LUMINOSIDAD QUE TIENE CADA AMPOLLETA DE UNA TECNOLOGÍA U OTRA, POR EJEMPLO LAS DE SODIO, DE LAS QUE SE REFERIRÁ, ESPECÍFICAMENTE DE 70 WATT, QUE ES LA QUE TIENE MAYOR CANTIDAD QUE SON 1447, CATASTRADAS EN LA COMUNA VERSUS LAS DE 28 WATT QUE TIENE LA TECNOLOGÍA LED. VERSUS LA LEY QUE RIGE A LA COMUNA EN CUANTO A LA LUMINOSIDAD QUE HAY QUE TENER EN LAS AVENIDAS.

INFORMA QUE SI ESTÁN LAS POTENCIAS COMO 70WATT Y EN EL OTRO 28, SI SE DIVIDEN POR LA POTENCIA BASE QUE HAY EN LA COMUNA QUE SON LOS 220 VOLT, SE VA A PERDER LUMINOSIDAD EN LAS CALLES, EN BASE A LA NUEVA TECNOLOGÍA, PORQUE UNA AMPOLLETA DE 70WATT, TIENE UNA LUMINOSIDAD O FLUJO DE VOLUMEN DE 6400 Y LA DE 28 TIENE UNA LUMINOSIDAD DE 2100 LÚMENES O FLOJO DE VOLÚMENES, LO QUE SIGNIFICARÍA QUE UNA ESTA ARROJANDO DE MENOS 4300 LÚMENES O FLUJOS DE LUMINOSIDAD, POR LO TANTO SI SE QUISIERA EN UN MOMENTO DADO ASIMILAR A LA QUE EXISTE QUIZÁS HABRÍA QUE PONER DOS O USAR UNA DE 56 LÚMENES QUE ES LA QUE TIENE LA TECNOLOGÍA LED INCLUSO ASÍ, ESTARÍA BAJO LOS LÚMENES QUE ESTÁN ESPECIFICADOS QUE SON 4200 DE LUMINOSIDAD, POR LO TANTO AL HACER EL CALCULO CON LOS VOLT Y LA POTENCIA BASE (QUE LA DESCONOCE) QUE HAY EN ALGARROBO, LE DA LA IMPRESIÓN QUE SI SE QUISIERA ASIMILAR AL MISMO NIVEL DE LUMINOSIDAD Y EN BASE A LO QUE EXIGE LA LEY VIGENTE, QUIZÁS HABRÍA UN MAYOR GASTO Y NO UN AHORRO, TIENE ESA INQUIETUD SE HACE

SR. ALCALDE: INDICA QUE EL WATTAGE EN EL SISTEMA DE LUZ, VA ASOCIADO AL CALOR TAMBIÉN, Y EL OTRO ES SOLAMENTE LUMINOSIDAD, POR ESO ES QUE HAY UN AHORRO.

SR. YÁÑEZ: SOLAMENTE ESTA HACIENDO LA COMPARACIÓN EN LOS LÚMENES VERSUS LA SIMILITUD QUE HAY Y A LO QUE HAY QUE LLEGAR LA AVENIDA Y LO QUE ESTABLECE LA NORMA, NO SABE SI LOS 28 LÚMENES EN LA TECNOLOGÍA LED.

ENTONCES HOY EN DIA SE CUMPLE EL OBJETIVO CON UNA LUMINARIA Y QUIZÁS CON LA TECNOLOGÍA LED HAYA QUE COLOCAR DOS LUMINARIAS, A AHÍ LOS COSTOS YA AUMENTARÍAN.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE ESTÁN HACIENDO EL REEMPLAZO POR LOS MISMOS PUNTOS.

SR. YÁÑEZ: EN BASE A ESO, QUIZÁS HABRÍA QUE DARLE UNA VUELTA MAS AL CONTRATO, QUIZÁS HACER UN PLAN PILOTO EN ALGUNA AVENIDA DE LA COMUNA, EN LA QUE TIENE MAS CANTIDAD DE LUMINARIAS. PARA QUE NO HAYA EQUIVOCACIONES.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE ELLOS EL AHORRO DE ENERGÍA LO ESTÁN PLANTEANDO EN LAS 3700 PARA QUE RESULTE COMO OFERTA Y SI NO SE TOMAN LOS 3700 PUNTOS, QUIZÁS HABRÍA QUE HACER OTRO ANÁLISIS QUE RESULTARÍA EL AHORRO SOLO POR EL CAMBIO DEL SISTEMA, ALO MEJOR, NO HA HECHO EL ANÁLISIS, PERO ESTA BASADO EN LOS 3700 PUNTOS QUE HAY COMO CATASTRO.

SR. YÁÑEZ: LO HACE VER PORQUE CUALQUIER ACCIDENTE QUE HAYA EN UNA AVENIDA Y SI ES DEBIDO A LA POCA LUMINOSIDAD Y HAYA UNA PERSONA QUE ENTIENDA DEL TEMA, ¿QUIÉN ES RESPONSABLE? LA MUNICIPALIDAD Y HAY UNA DEMANDA DE POR MEDIO POR NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA LEGAL Y VIGENTE EN CUANTO A LA LUMINOSIDAD. DE MANERA QUE CREE QUE HAY QUE ANALIZAR EL TEMA LEGAL, ECONÓMICO ETC., TOMAR PRECAUCIONES.

DA LECTURA RESPECTO DE LA LUMINOSIDAD DE CALLES, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO FIJAR LOS NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN DE CALLES Y LAS CONDICIONES



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

EN QUE ESTOS NIVELES DEBEN SER OBTENIDOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

DE MANERA QUE LA LEY, SI BIEN ES ANTIGUA, ESTA VIGENTE.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE NO CREE QUE EN ESTADO UNIDOS Y EN EUROPA SEAN MENORES LAS LUMINOSIDADES EXIGIBLES, PORQUE LA TECNOLOGÍA ESTA CON LA NORMA EUROPEA Y AMERICANA.

SR. YÁÑEZ: ES EL PROBLEMA PORQUE ELLOS TRAEN UNA NORMA EUROPEA Y AMERICANA QUE NO ESTA APROBADA EN CHILE.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ES LA TECNOLOGÍA, NO ES EL TEMA DE LA LUMINOSIDAD.

SR. YÁÑEZ: DEJA PLANTEADA LA INQUIETUD, ANTES DE HACER UN CONTRATO POR 3270 LUMINARIAS, QUIZÁS HACER UN PLAN PILOTO, PARA VER COMO FUNCIONA.

SR. ABOGADO: ACOTA QUE, EN MATERIA DE CONTRATO LO QUE SE VA HACER ES TRATAR DE REGULARIZAR DE LA MEJOR FORMA EL TIPO DE CONTRATO QUE ELLOS ENVIARON, PARA QUE LAS PRESTACIONES NO SEAN SOLO DE LA MUNICIPALIDAD HACIA CON ELLOS, SI NO QUE DE ELLOS HACIA NOSOTROS, Y NO SE VA A PAGAR NI UN PESO MIENTRAS NO ESTÉN LOS FONDOS QUE ELLOS DICEN QUE APORTARÍAN POR EL CONCEPTO DE ESTO QUE SE VA HACER.

ELLOS DICEN "TENEMOS LOS FONDOS" SE VA A COLOCAR EN EL CONTRATO. Y RECIÉN SE LES COMIENZA A PAGAR A ELLOS. UN MONTO DETERMINADO, ESTA HACIENDO LAS AVERIGUACIÓN PARA VER TODO LO QUE ERA MEDIOAMBIENTAL Y LO QUE DICE RELACIÓN CON LOS BONOS DE CARBONO.

SRA. SANDOVAL: CONSULTA SI VAN LOS 801 ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO.

SRA. ROSA CAMPOS: RESPONDE QUE ES SOLAMENTE REFERENCIA Y PARA INFORMACIÓN.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

RESPECTO AL TEMA DE SALUD, SOLICITO UN SUMARIO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL OFICIO 133, SOLICITA QUE SE HAGA CON CELERIDAD CONSIDERANDO EL TEMA QUE PREOCUPA A TODA LA COMUNIDAD.

CON RESPECTO AL TEMA DE LA ILUMINACIÓN LED, NO SOLAMENTE QUEDARSE CON EL TEMA DE LA TECNOLOGÍA, EN EL SENTIDO DE QUE SI ES BUENO O NO, TODO LO QUE HA VISTO ÉL, DEMUESTRA QUE ES BONDADOSO LO QUE HA VISTO EN LA INFORMACIÓN DE INTERNET PERO LO QUE ENCUENTRA IMPORTANTE ES SABER ¿Qué SIGNIFICA EL BONO CARBONO, COMO SE TRANSA Y CUANTO VALE Y A CUANTO EQUIVALE? HAY EN LAS PÁGINAS DEL GOBIERNO DE CHILE VARIAS EMPRESAS QUE ESTÁN AUTORIZADAS PARA NEGOCIAR ESTE TIPO DE BONO, DE MANERA QUE NO HABRÍA SOLO UN OFERENTE HABILITADO PARA TRANZAR IO NEGOCIAR, LE GUSTARÍA QUE SE REVISARA BIEN TIENE DUDAS RESPECTO DE SI ES NECESARIO UNA LICITACIÓN POR EL TEMA O NO. AHORA VIENDO LOS DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA, LE GUSTARÍA IGUAL DEJARLO CLARO. LO QUE SI ESTA CLARO ES QUE LA ENERGÍA SE GASTA EN LUMINOSIDAD Y NO EN CALOR, POR ESO ES CONVENIENTE EN ESE ASPECTO.

CUENTA SR. FUENTES.

PREGUNTA SI LOS ESTACIONAMIENTOS PARTICULARES DE MAYOR METRAJE O EXTENSIÓN PUEDE PAGAR LO MISMO QUE EL MENOR?

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE HAY UNA DESPROPORCIÓN, NO CONOCE LA SITUACIÓN E N PARTICULAR, HARÁ LAS AVERIGUACIONES., DEBE HABER COMENTA ALGUNA EXCEPCIÓN,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

PORQUE LA ORDENANZA NO PERMITE ESE TIPO DE ACTIVIDADES EN SITIOS PARTICULARES.

HAY QUE VER EL TEMA DE LA ORDENANZA.

SR. FUENTES: RESPECTO AL TEMA CANELO CANELILLO, PREGUNTA ¿NOS SE HABRÁN EQUIVOCADO AL JUNTAR LAS DOS ÁREAS?

SR. NÚÑEZ: LE HACE VER QUE YA SE VOTO.

SR. ALCALDE: REITERA QUE SE VIO CON EL FIN DE QUE HUBIERA UN SOLO CONCESIONARIO Y QUE NO SE ARMARA PELEA ENTRE ELLOS.

SRA. ROSA CAMPOS: INFORMA QUE COMPRARON BASE PARA TODOS LOS SECTORES 23 PERSONAS. LO QUE NO ES MALO.

CUENTA SR. CATALÁN:

RESPECTO DEL TEMA DE COBROS DEL SISTEMA MANUAL O CON MAQUINA, INDICA QUE QUEDO EN ACUERDO EL MANUAL Y LOS \$ 280 SIMBÓLICOS, SEGÚN LO QUE LE DIJO EL ALCALDE. DE MANERA QUE LOS QUE LICITEN PUEDEN HACER TARDE Y MAÑANA. PIDE QUE QUEDA CLAREEN EL ACTA.

EXPLICA QUE HACE UN TIEMPO ATRÁS HIZO UNA PRESENTACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TEMA DE LA POSTA Y DIO ARGUMENTOS QUE AMERITABAN LA DESTITUCIÓN DE LOS DOS DIRECTORES, HOY DIA TAMBIÉN LO PLANTEA EL SR. NÚÑEZ.

SOBRE EL CORREO YA ESTA TRATADO DE QUE SE VA A BUSCAR UNA SOLUCIÓN.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE CORREOS DE CHILE NO TIENE NADA QUE VER CON EL MUNICIPIO, EN MERITO DEL SERVICIO QUE PRESTA CORREOS DE CHILE, LE HA DADO TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE PUEDAN OPERAR DENTRO DE LOS RECINTOS MUNICIPALES, PERO NO SE PUEDE HACER OTRA COSA.

SR. CATALÁN: SUGIERE HACER UN OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS HACIÉNDOLE VER TODAS LAS IRREGULARIDADES CON ESTE SERVICIO PUBLICO PRIVATIZADO.

ACOTA QUE HACE DÍAS ATRÁS TUVO UNA CONVERSACIÓN DE CON OBREROS MUNICIPALES, QUE TRABAJAN EN LOS CAMIONES, NO SE LES HA PAGADOS LAS HORAS EXTRAS, SITUACIÓN QUE NO SE CONDICE CON LA PELIGROSIDAD DE SU LABOR.

SR. ALCALDE: LE EXPLICA QUE LAS HORAS QUE SE LES DEBEN SON DEL AÑO 2008.

SR. CATALÁN: PROPONE QUE SE LES VAYA PONIENDO AL DIA CON EL DINERO PRODUCTO DEL REMATE DE LAS CHATARRAS, Y LAS COSAS INSERVIBLES DE LA MUNICIPALIDAD, SEÑALA QUE SE LES PODRÍA SACAR UN POQUITO Y DÁRSELOS COMO PALIATIVO PARA QUE PUDIERAN TENER POR LO MENOS UNA PASCUA DIGNA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE YA SE HA HECHO YA. DE TODO LO ATRASADO SE LES HA ESTADO PAGANDO TANTO CON DÍAS COMPENSATORIOS COMO EN DINERO.

SR. JUVENAL MORALES: SALUDA A LOS SRES. CONCEJALES Y SE REFIERE A LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE EL BOLDO EN LUZ DIVINA HAY UNA SOLERA QUE ENTORPECE LA CALLE, PREGUNTA SI ES POSIBLE SACARLA Y CORRERLA A LA LÍNEA DE LA CALLE PARA QUE NO TENGAN QUE SUBIRSE LOS VEHÍCULOS ENCIMA DE ESA SOLERA. SE REFIERE A LA PARTE POSTERIOR DEL TUR BUS.

SOLICITA SE CENTRALICEN LOS PARADEROS HACIA EL ESTADIO DONDE HAY ESPACIO, YA QUE DONDE ESTÁN EN LA CARRETERA SON MUY PELIGROSOS.

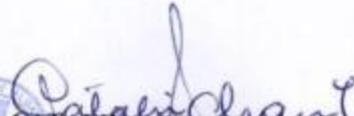


ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

34/2010

SR. ALCALDE: COMO ULTIMO PUNTO INFORMA QUE LAS REUNIONES DE CONCEJO DEL MES DE DICIEMBRE SE REALIZARAN LOS DÍAS 6,13 Y 20 RESPECTIVAMENTE

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE